

# EVALUACIÓN INTERNA 2016

## PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA

OPERADO EN 2015



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**JUNTOS POR TU BIENESTAR**



## **EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA OPERADO EN 2015**

### **CONTENIDO**

I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 .....	3
II.1. Área encargada de la evaluación interna .....	3
II.2. Metodología de la evaluación .....	8
II.3. Fuentes de información de la evaluación .....	10
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL .....	12
III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México .....	12
III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable .....	12
III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015 .....	16
III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México.....	18
III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social .....	21
III.3. Cobertura del programa social .....	26
III.4. Análisis del marco lógico del programa social .....	30
III.4.1 Árbol del problema .....	30
III.4.2. Árbol de objetivos.....	31
III.4.3 Árbol de acciones.....	32
III.4.4 Resumen narrativo .....	33
III.4.5 Matriz de indicadores del programa social .....	34
III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical).....	37
III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal).....	40
III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015.....	44
III.4.9 Análisis de involucrados.....	45
III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales .....	50
III.6. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la cdmx .....	53
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL .....	54
IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social .....	54
IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base.....	55
IV.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base .....	56
IV.4. Método de aplicación del instrumento .....	59
IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información .....	63
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 .....	64
V.1. Análisis de la evaluación interna 2015 .....	64
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores.....	67
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.....	69
VI.1. Matriz FODA .....	69
VI.2. Estrategias de mejora .....	70
VI.3. Cronograma de implementación .....	72
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES .....	73
ANEXO 1 .....	75



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.....	5
Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016.....	9
Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016.....	10
Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal.....	12
Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal.....	14
Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF.....	16
Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales.....	18
Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.....	20
Tabla 9. Problema del Programa Social.....	21
Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social.....	22
Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social.....	25
Tabla 12. Población del Programa Social.....	26
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social.....	28
Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador.....	33
Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador.....	34
Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015.....	36
Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	37
Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	40
Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015.....	41
Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta.....	42
Tabla 21. Resultados de la MIR 2015.....	44
Tabla 22. Análisis de involucrados del programa.....	45
Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social.....	50
Tabla 24. Efectos y plazos del programa.....	54
Tabla 25. Categorías de Análisis en el Instrumento.....	56
Tabla 26. Derechohabiente por sexo 2015.....	59
Tabla 27. Derechohabientes por delegación 2015.....	59
Tabla 28. Derechohabientes por edad 2015.....	60
Tabla 29. Derechohabiente por sexo 2016.....	61
Tabla 30. Derechohabientes por delegación 2016.....	61
Tabla 31. Derechohabientes por edad 2016.....	61
Tabla 32. Ruta Crítica de la aplicación.....	63
Tabla 33. Diagrama de la ruta crítica.....	63
Tabla 34. Consistencia de la evaluación interna 2015.....	64
Tabla 35. Seguimiento a las recomendaciones 2015.....	67
Tabla 36. Matriz FODA.....	69
Tabla 37. Análisis de estrategias de la matriz FODA.....	70
Tabla 38. Estrategias de Mejora del Programa Social.....	71
Tabla 39. Cronograma de Implementación.....	72



## **EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA OPERADO EN 2015**

### **I. INTRODUCCIÓN**

#### *Puesta en marcha del programa social*

En el año de 2007, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Educación, implementó el Programa Educación Garantizada, que tuvo como objetivo sustentar la permanencia de los estudios de las niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad en los niveles de primaria, secundaria y nivel medio superior, y que presentan el fallecimiento de alguno de los padres o tutor o bien, la incapacidad permanente del sostén económico. La operación del mismo, se asignó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México en coordinación con el Fideicomiso Educación Garantizada. Durante ese primer ejercicio se registraron 625 derechohabientes.

Durante los primeros años de operación, el Programa Educación Garantizada, concentra sus esfuerzos en la ayuda económica a la población objetivo. A partir de 2010 el Programa sumó al apoyo económico, un Modelo de Atención Integral, con la finalidad de proporcionar herramientas tanto a la población derechohabiente como a sus familias para enfrentar la adversidad y generar mejores oportunidades a partir de la conclusión de sus estudios. El Modelo de Atención Integral proporciona atención psicológica, así como actividades culturales y recreativas con el objeto de enfrentar la problemática que presentan.

A partir de La Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal aprobada en el año 2013, el Programa Educación Garantizada amplía su cobertura a los niños de 3 años hasta los 18, buscando con ello evitar la deserción escolar de las y los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, que se encuentren inscritos en escuelas públicas y residan permanentemente en el Distrito Federal y que presentan el fallecimiento de alguno de los padres o tutor o bien, la incapacidad permanente del sostén económico.

#### *Objetivo general y objetivos específicos*

En 2015 de acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), con No. 20, Tomo I, del 29 de enero de 2015, el programa social tiene como objetivo general:

Apoyar a niñas y niños en situación de vulnerabilidad, residentes de la Ciudad de México de 3 a 18 años de edad, de nivel básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, a evitar la deserción escolar a través de la entrega de una transferencia monetaria y proporcionar servicios de atención integral.



Los objetivos específicos son:

- a) Otorgar un apoyo monetario mensual de \$832.00 con el fin de prevenir que las niñas y niños de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior residentes de la Ciudad de México, dejen de estudiar por que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a total y permanente, en una fecha no anterior al 25 de julio de 2007.
- b) Brindar atención de salud a las niñas y niños por medio de canalización a la Subdirección de Promoción a la Salud.
- c) Dar atención psicológica a las niñas y niños, así como a sus madres, padres y tutores en el Módulo de Atención Psicológica de la Subdirección de Programas Especiales.
- d) Otorgar atención jurídica a las madres, padres y tutores de las niñas y niños derechohabientes del Programa, por medio de canalizaciones a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.
- e) Brindar atención recreativa y cultural a las niñas y niños por medio de la Subdirección de Programas Especiales.

#### *Características generales del programa social*

El Programa en 2015 tuvo una ejecución coordinada, por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) y el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR).

El DIF-CDMX es el responsable de la operación, recepción de documentación de los derechohabientes, el registro de ingreso de los nuevos derechohabientes, la administración de la base de datos, así como la organización y realización de la atención integral, a través de la Subdirección de Programas Especiales, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN). Al FIDEGAR, le correspondió lo relacionado con la ejecución de la entrega del apoyo monetario.

Al respecto, es importante mencionar que durante marzo de 2015 la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), cambió de nombre a Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (DEANDC) conservando la Subdirección de Programas Especiales, por dictamen de estructura orgánica hecho por la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA). Dicho cambio no afectó, ni modificó la operación del programa social.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El cambio de denominación de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez a Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (Art.4 fracción VI), se formalizó en el Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.





Durante el año 2015 por parte del DIF-CDMX, el Programa brindó atención psicológica, cultural y recreativa a 5,400 niñas, niños y adolescentes derechohabientes. Por el FIDEGAR, se otorgó un apoyo monetario mensual por un monto de \$832.00 (Ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) a 9,146 derechohabientes, durante los doce meses del año fiscal 2015, a través de una tarjeta electrónica siempre y cuando cumpla con los requisitos de las presentes Reglas de Operación.<sup>2</sup>

Para poder dar seguimiento a la meta física establecida se realiza de manera semestral la renovación de documentos de derechohabientes del programa. Por otra parte, se pretende ampliar la búsqueda de convenios de colaboración con museos, centros recreativos, casas de cultura, etc., para complementar las opciones de actividades lúdicas y de esparcimiento cultural para los derechohabientes.

### *Vigencia en 2016*

Para el año 2016 el programa social sigue vigente sin modificación en su nombre. En el caso del objetivo general tuvo modificaciones en la redacción para hacer explícita la población que atiende, lo que no representa cambios de fondo. A los objetivos específicos se le añadió un párrafo que explica el objetivo del Modelo de Atención Integral.<sup>3</sup>

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

### II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

#### *Área que realiza la evaluación interna*

El área encargada de la evaluación interna 2016, es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-DF. Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-CDMX<sup>4</sup> son:

Objetivo 1: Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.
- Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.

<sup>2</sup> Metas Físicas de programadas para el ejercicio 2015. Reglas de Operación del Programa Educación Garantizada 2015, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.

<sup>3</sup> DIF-DF, Reglas de Operación del Programa Educación Garantizada, GODF, No. 270, Tomo III, del 29 de enero de 2016.

<sup>4</sup> Las funciones se toman del Manual Administrativo con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016. Que sustituye al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.



- Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.
- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.
- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las metas, acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Objetivo 3: Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.
- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.

*Perfiles que de los responsables de la evaluación*

Las personas encargadas de la evaluación interna, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

**Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.**

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.</li> <li>• Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li> <li>• Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de programas sociales del DIF DF2014</li> <li>• Reglas de operación del DIF DF 2015</li> <li>• Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014</li> <li>• Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013</li> <li>• Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007</li> <li>• Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007</li> <li>• Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006</li> <li>• Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005</li> </ul>	Si





Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Subdirector Operativo de Seguimiento	Hombre	40	Lic. Economía Agrícola	<p>Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo</p> <p>Funciones vinculadas al Objetivo 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas.</li> <li>• Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población.</li> <li>• Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo.</li> <li>• Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de Programas Sociales del DIF-DF 2015-2016</li> <li>• Reglas de Operación de Programas Sociales del DIF-DF 2016</li> <li>• Sistema único de Información, DIF DF</li> <li>• Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> <li>• Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014</li> <li>• Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014</li> </ul>	Si



Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Prestador de Servicios en la Dirección de Planeación	Hombre	26	Especialidad en Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</li><li>Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</li><li>Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Reglas de Operación del DIF.DF, 2016.</li><li>Sistema Único de Información, DIF.DF, 2016</li></ul>	Si

**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna.



## II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

### *Metodología utilizada para la realización de la evaluación*

La presente Evaluación Interna 2016, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analiza el diseño del Programa Social a través de la Metodología del Marco Lógico en correspondencia con lo establecido por los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015. Adicionalmente la evaluación definió la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La Evaluación está enmarcada en la Metodología de Marco Lógico bajo la cual se analizó los siguientes apartados:

### III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México

- III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable
- III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015
- III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México
- III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social
- III.3. Cobertura del programa social
- III.4. Análisis del marco lógico del programa social
  - III.4.1 Árbol del problema
  - III.4.2. Árbol de objetivos
  - III.4.3 Árbol de acciones
  - III.4.4 Resumen narrativo
  - III.4.5 Matriz de indicadores del programa social
  - III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical)
  - III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal)
  - III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015
  - III.4.9 Análisis de involucrados

Adicionalmente para la evaluación interna se utilizan técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo, que permiten analizar el programa desde una perspectiva integral.



De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Salud (SSA).
- b) Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de naturaleza académica y documental especializada en el tema de la deserción escolar.
- b) Recolección y análisis de naturaleza normativa relacionada con el programa social evaluado.
- c) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

*Ruta crítica de la integración de la evaluación Interna*

**Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016**

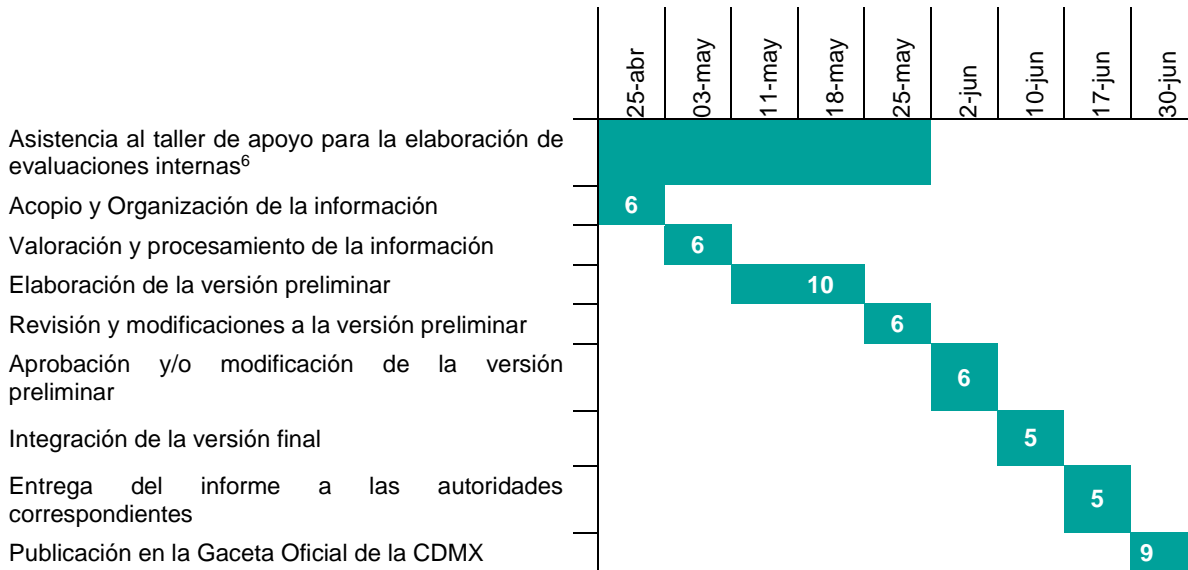
N°	Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (días)
1	Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas <sup>5</sup>	5
2	Acopio y Organización de la información	6
3	Valoración y procesamiento de la información	6
4	Elaboración de la versión preliminar	10
5	Revisión y modificaciones a la versión preliminar	6
6	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	6
7	Integración de la versión final	5
8	Entrega del informe a las autoridades correspondientes	5
9	Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	9
Total		58

**Fuente:** Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

<sup>5</sup> Los días contemplados para la evaluación no son sumados al tiempo total, debido a que el taller se realiza durante las distintas fases de la elaboración de las evaluaciones internas 2016.



**Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016**



**Fuente:** Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

### II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En esta primera etapa de la evaluación integral se realiza un análisis de gabinete y se proyecta el análisis de información de campo que conforma la línea base del Programa Social a reportarse en la siguiente evaluación interna (2017).

#### *Fuentes de Información de Gabinete*

La información de gabinete utilizada para la presente evaluación interna es la siguiente:

- CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013
- CONEVAL-UNICEF, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2015, Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2014, Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de

<sup>6</sup> Los días contemplados para la realización del taller son: 26 de abril, 3, 11, 17 y 24 de mayo.



Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013
- DIF-DF, 2010, Manual Administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.
- DIF-DF, 2014, Evaluación Interna 2015 del Programa Educación Garantizada 2015, operado en 2014
- DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.
- DIF-DF, 2015, Reglas de Operación del Programa Educación Garantizada 2015, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.
- DIF-DF, 2016, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.
- DIF-DF, 2016, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.
- INEGI 2014, Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud
- Informe de Gestión enero-diciembre 2015, 2015, electrónico.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
- Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, última reforma publicada en la GODF el 22 de diciembre de 2014.
- Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 8 de octubre de 2014.
- Manual Administrativo 2010. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- SEP, 2015, Estadística del Sistema Educativo Nacional (escolarizado) Distrito Federal, Ciclos Escolares 2013-2015.



### Fuentes de información de campo

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

- Información propia del programa consultada a través del Sistema Único de Información (SUI). Los datos que se incluyen son sexo, edad, delegación, colonia, nivel de ingreso.
- Informes de gestión 2015.
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa.

## III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

### III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### III.1.1. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

**Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal**

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	El programa contempla la participación de las madres, padres y/o tutores, así como de los derechohabientes, a través de procesos de participación social, enmarcados en tres ejes: perspectiva de género; derechos humanos; e igualdad social. Además menciona que en los casos donde los solicitantes que no cubren el perfil de ingreso al programa, se canalizarán a otros Programas que puedan atender su problemática.
	7	El programa social se enmarca dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, y el Programa Sectorial de Educación y Cultura. Tiene una población potencial de 1'458,451 que representa la totalidad de niñas y niños residentes de la Ciudad de México e inscritos en escuelas públicas. El programa además pretende incidir con el modelo de atención integral desde una perspectiva de género, igualdad, no discriminación, derechos humanos y conciencia ambiental.
	8	El programa social establece requisitos claros (requisitos de acceso). Además se incorpora un apartado con los casos de excepción del programa, procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; y mecanismos de exigibilidad, donde se establecen los mecanismos, procedimientos, requisitos y plazos para beneficiarse del programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas de operación.



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	33	El programa cuenta con reglas de operación.
	34	Se enuncia que los solicitantes del programa formarán parte de un padrón de derechohabientes que será de carácter público, siendo reservados sus derechos personales.
	36	El programa expresa que los datos que brinden los derechohabientes, está sujeta a la protección de datos personales. Menciona que el padrón de derechohabientes, está sujeto a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Además en el procedimiento de instrumentación menciona que los datos personales de los derechohabientes del Programa y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
	38	El programa expresa que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal todos los formatos contiene la leyenda: “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”
	42	Se señala que la evaluación del programa será anual y estará a cargo de la Dirección de Planeación en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez <sup>7</sup> . En lo que respecta la evaluación interna se menciona que la Dirección de Planeación del Sistema DIF-DF es la encargada de realizar la Evaluación Interna del Programa de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF) y solicitar la información necesaria de acuerdo con su Plan de Trabajo.
	44	Se establece un procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, así como la forma en la que se debe presentar y los lugares a los cuales pueden acudir.
	45	Establece a la Contraloría Interna del Sistema como la facultada de conocer las quejas o inconformidades ciudadanas, y como el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
46	No se incluyó.	
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	5	El programa pretende incidir con el modelo de atención integral desde una perspectiva de género, igualdad, no discriminación, derechos humanos y conciencia ambiental. El programa además incorpora un procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; y mecanismos de exigibilidad, donde se establecen los mecanismos, procedimientos, requisitos y plazos para beneficiarse del programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas de operación.
	45	El programa declara que se encuentra enmarcado dentro de la línea de acción 1616 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
	47	El programa incluye en el apartado referente a metas físicas la leyenda “cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”.

<sup>7</sup> Ahora Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	10	No se incluyó
	11	El programa enuncia que está alineado a la acción 1616 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Además el modelo específico de atención pretende incidir desde una perspectiva de género, igualdad, no discriminación, derechos humanos y conciencia ambiental.
	21	El programa declara una programación presupuestal anual autorizada por le Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
	97	El Programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.
Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuela Públicas en el Distrito Federal	2	El programa está a cargo del DIF-DF que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.
	5	El programa tiene su población objetivo a 10,359 niñas y niños residentes de la Ciudad de México de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a.
	6 fracción III	El programa en sí mismo es parte de la normativa y se mantuvo vigente durante 2015.
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal	5 inciso D	El programa busca garantizar el derecho a la educación.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

**Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal**

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
1	Universalidad	El programa no puede lograr la plena universalidad por una cuestión presupuestal. En este sentido hace mención del cumplimiento con el Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el cual establece "Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho Programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa específico".

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
2	Igualdad	El programa contribuye al abatimiento de la deserción escolar en niñas y niños que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que perdieron el sostén económico familiar por fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre y/o tutor, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México. Lo anterior contribuye al acceso y garantía del derecho a la educación de las niñas y niños que sufren las condiciones enunciadas anteriormente.
3	Equidad de Género	El programa atiende por igual a niñas y niños que cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación. Además pretende incidir con el modelo de atención integral desde una perspectiva de género, igualdad, no discriminación, derechos humanos y conciencia ambiental.
4	Equidad Social	El programa establece un apartado con los casos de excepción del programa, procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; y mecanismos de exigibilidad, donde se establecen los mecanismos, procedimientos, requisitos y plazos para beneficiarse del programa. El programa además pretende incidir con el modelo de atención integral desde una perspectiva de género, igual, no discriminación, derechos humanos y conciencia ambiental.
5	Justicia Distributiva	El programa tiene como población objetivo a las niñas, niños y adolescentes residentes en la Ciudad de México, de 3 a 18 años de edad, inscritos escuelas públicas de la Ciudad de México y que perdieron el sostén económico familiar por fallecimiento o incapacidad del padre, madre o tutor.
6	Diversidad	El programa tiene como población objetivo a las niñas, niños y adolescentes, a los cuales se les reconoce su igualdad de acceso al derecho a la educación. Sin embargo, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal no se reconoce la condición pluricultural de la Ciudad de México y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.
7	Integralidad	El programa contempla dentro de sus objetivos específicos la aplicación de un modelo de atención integral, el cual brinda distintos servicios a los derechohabientes, además canaliza a sus derechohabientes a otros programas del DIF-CDMX siempre y cuando no se contrapongan a los lineamientos de las Reglas de Operación de los demás programas. Existe un área de oportunidad para definir las complementariedades que se tiene con otros programas sociales de entidades y dependencias diferentes.
8	Territorialidad	El criterio de delimitación sociespacial es la inscripción a escuelas públicas, y no se menciona el Índice de Desarrollo Social (IDS) como método de focalización. Desde la perspectiva de la Ley de Desarrollo Social, la planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano. En este sentido existe un área de oportunidad para que el programa social valore ubicarse en unidades territoriales de IDS muy bajo, bajo o medio; lo anterior debido a la problemática particular que tiene el programa.
9	Exigibilidad	El programa presenta el derecho de los derechohabientes a través del conjunto de situaciones, requisitos y procedimientos en el marco normativo y de la disposición presupuestal con que se cuenta. Además enuncia los mecanismos e instituciones para ser exigibles sus derechos.
10	Participación	Se plantea la participación de las madres, padres, tutores y derechohabientes en el programa para su buen funcionamiento, a través de procesos de participación social enmarcados en tres ejes: perspectiva de género; derechos humanos; e igualdad social.

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
11	Transparencia	El programa especifica que la información brindada por los derechohabientes, está sujeta a la protección de datos personales, los cuales no podrán ser utilizados para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Se declara dentro del apartado de mecanismo de evaluación e indicadores que el programa se encuentra en la cultura de la Gestión por Resultados (GpR).
12	Efectividad	El programa es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos. Además cuenta con una Matriz de indicadores (MML) que permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

### III.1.2. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2015

**Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF**

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se incluyen todos los elementos que determinan los lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015, ya que se incluyen: antecedentes, alineación programática, y un diagnóstico en los términos solicitados. Sin embargo existe un área de oportunidad para enunciar la experiencia de programas similares o disímboles.
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El programa enuncia de forma clara la dependencia que es directamente responsable de la ejecución del programa y las unidades administrativas involucradas en la operación.
Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El objetivo general y los específicos son concretos, son medibles, se menciona la medida en que se pretende alcanzar. Se señala el derecho social al cual busca contribuir. Sin embargo, sería lo idóneo que el programa haga mención de los apoyos que entrega son de tipo mixto (ya que brinda transferencia monetaria y servicios). Al respecto sí se mencionan ambos tipos de apoyos, así como los alcances y estrategias para fomentar la equidad social y de género; y que el programa responde a la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuela Públicas en el Distrito Federal.
Metas Físicas	Satisfactorio	Durante el año 2015 el programa contempló brindar atención psicológica, cultural y recreativa a 5,400 niñas, niños y adolescentes, derechohabientes del Programa Educación Garantizada, atenciones a cargo del DIF-DF. Por parte del FIDEGAR, se otorgó un apoyo monetario mensual por un monto de \$832.00 (Ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) a 9,146 derechohabientes, durante los doce meses del año fiscal 2015, a través de una tarjeta electrónica siempre y cuando cumpla con los requisitos de las presentes Reglas de Operación. Además señala que no puede alcanzar la universalidad en términos de lo que marca el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se menciona el monto total a ejercer por el programa, el número de derechohabientes y el monto mensual del apoyo monetario: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó para este Programa un presupuesto de origen de \$87 084,042.00 (Ochenta y siete millones, ochenta y cuatro mil, cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de otorgar a 9,146 apoyos monetarios mensuales. En virtud de lo anterior, a cada derechohabiente del Programa, se le depositará durante los doce meses del año fiscal correspondiente a estas Reglas de Operación, a través de una tarjeta electrónica un monto de \$832.00 (Ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando cumpla con los requisitos de las presentes Reglas de Operación.
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del programa, acordes con el tipo de población objetivo. Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que se deberá realizarse y se precisa las áreas técnico-operativas y, lugar y horarios de atención. Aunque no se menciona de manera expresa el programa menciona que los padres o tutores de los solicitantes tienen que acudir al Módulo de Atención del Programa para solicitar su ingreso, por lo que el programa es a demanda. Se encuentran establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluirá a los derechohabientes y/o personas beneficiarias y las áreas responsables de la inclusión, los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias (lista de espera) y los casos de excepción. Sin embargo, los existe un área de oportunidad para mencionar los mecanismos de información de estatus.
Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El programa cumple los temas sugeridos en los lineamientos para la elaboración de reglas de operación, respecto a la forma como el Programa se da a conocer a la población, se incluyen los mecanismos, las unidades administrativas, los horarios y teléfonos para la inclusión de los beneficiarios o derechohabientes. También se menciona lo referente al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la leyenda referente al carácter público del programa, la gratuidad del trámite y los formatos. Respecto a los mecanismos de supervisión y control para los derechohabientes, si bien se mencionan existe un área de oportunidad para hacerlos más específicos.
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El programa define los procesos, requisitos para interponer las quejas, así como las áreas de recepción, atención de las quejas, los medios para recibir las quejas y la dirección con que cuenta la dependencia. También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer su queja ante la Procuraduría Social y la Contraloría Interna del DIF DF.
Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Para este apartado en las Reglas de Operación se incluyeron los lugares, requisitos y plazos para acceder al disfrute de los beneficios de cada programa; también se incluyen los procedimientos de exigibilidad para el beneficiario y/o derechohabiente. Se incluyen los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos y se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El programa menciona en el apartado los elementos requeridos en los lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación. Se establece la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna (en este caso la Dirección de Planeación del DIF DF) y que se hará en apego a los lineamientos emitidos por Evalúa DF, así como la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores a



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se menciona la congruencia que se tiene con la Gestión Basada en Resultados (GpR) y su seguimiento, se incluyen las fuentes de información de gabinete y una matriz de indicadores (MIR) en los términos solicitados por los lineamientos. Es importante señalar que existe un área de oportunidad para mencionar que la evaluación interna será publicada y entregada a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social. Por otra parte los conceptos que aparecen en la estructura de MIR que proponen los lineamientos no son los mismos que están publicados en las reglas de operación del programa, aunque son sinónimos por lo que solo es una observación de forma y no de fondo (columna fórmula de cálculo y dimensión del indicador).
Formas de Participación Social	Parcial	El programa indica que las madres, padres, tutores y los derechohabientes podrán participar en el modelo de intervención comunitaria, a través del cual se generan procesos de participación social, enmarcado en tres ejes: perspectiva de género, derechos humanos, e igualdad social. La modalidad de participación es de información. Sin embargo, existe un área de oportunidad para dar cumplimiento a lo que se establece en el Capítulo Octavo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, referente a cómo garantizar el derecho de los y las ciudadanas y habitantes de la Ciudad de México (a intervenir y participar en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social).
Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	El programa menciona los nombres de los programas del DIF-DF con los cuales el Programa canaliza a sus derechohabientes y a solicitantes que no cubren con el perfil para ingresar al programa. Sin embargo, existe un área de oportunidad para expresar las complementariedades con programas de otras dependencias o entidades, como puede ser el caso del programa de útiles escolares.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. A viso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

### III.1.3 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales**

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 3° y 4° párrafo noveno)	El programa busca que la obligación del estado de impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior sea cumplida, al apoyar con una transferencia monetaria a las niñas y niños inscritos en escuelas públicas, vulnerables por carencia social y que perdieron el sostén económico familiar, con el objetivo de que continúen sus estudios.	Si



Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
Derecho a la Educación	Además brinda un modelo de atención integral que busca contribuir con un enfoque de género, igualdad, no discriminación, derechos humanos y conciencia ambiental. En este sentido el programa velará por el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Ya que de acuerdo con el párrafo noveno del artículo 4° constitucional los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.	
Convención sobre los Derechos de los Niños (artículo 12 numeral 1, y artículo 28 numeral 1, inciso e)  Derecho a la Educación	El programa contribuye con lo señalado en el artículo 12 numeral 1, porque brinda a las niñas y niños herramientas a través del modelo de atención integral (atenciones de salud, psicológicas, jurídicas y servicios recreativos y culturales), las cuales favorecen a la formación de un juicio propio, les permite reconocer su derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que los afectan. En lo que respecta al artículo 28 numeral 1, inciso e) el programa busca generar condiciones de igual de oportunidad para cumplir el derecho a la educación a través del apoyo monetario y el modelo de atención integral que brinda el programa, para garantizar la continuidad de los estudios de las niñas y niños y disminuir con ello las tasas de deserción.	Si
Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal (Capítulo II De los Derechos, artículo 5 inciso D))  Derecho a la Educación	El programa contribuye a garantizar el derecho a la educación a través una transferencia monetaria a las niñas y niños inscritos en escuelas públicas y que perdieron el sostén económico familiar con el objetivo de que continúen sus estudios.	Si
Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal (Artículo 6° fracción IIII)  Derecho a la Educación	El programa responde en sí mismo a la ley, debido a que forma parte del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal.	Si

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

**Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal**

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p><i>Eje 1.</i> Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</p> <p>Área de oportunidad 3.Educación</p> <p><i>Objetivo 2.</i> Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><i>Meta 1.</i> Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.</p> <p><i>Línea de acción 5.</i> Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal.</p>	<p>El programa social tiene como población objetivo a las niñas y niños residentes de la Ciudad de México, de 3 a 18 años de edad, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, y que, continúen sus estudios a nivel básico, a través de la entrega de un apoyo monetario y la implementación de un modelo de atención integral que pretende incidir en la visualización de alternativas que permitan la reconstrucción de los lazos familiares y comunitarios desde una perspectiva de género, igualdad, no discriminación, derechos humanos y conciencia ambiental que implica generar una ciudadanía comprometida y participativa.</p> <p>En este sentido, el programa busca que la obligación del estado de impartir educación preescolar, primaria, secundaria y medio superior sea cumplida, brindando elementos adicionales para la formación de las niñas y niños del programa (atenciones de salud, psicológicas, jurídicas y servicios recreativos y culturales).</p>	Si
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	<p><i>Objetivo 2.</i> Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p><i>Meta sectorial 1.</i> Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de</p>	<p>En programa social al no poder alcanzar la plena universalidad se focaliza a las niñas y niños de 3 a 18 años de edad, residentes en la Ciudad de México, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y que perdieron el sostén económico familiar por fallecimiento o incapacidad total o permanente del padre, madre o tutor. El programa beneficia a 9,146 niñas, niños y adolescentes que cumplan con los requisitos de ingreso marcados por las reglas de</p>	Si

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
	<p>vulnerabilidad–, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad</p> <p><i>Política sectorial 4. 3</i> La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Juventud, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales y extranjeros, desarrollarán acciones para asegurar la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública con calidad en la Ciudad de México, especialmente de los sectores en mayores condiciones de discriminación y/o de vulnerabilidad.</p>	operación.	

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

### III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

**Tabla 9. Problema del Programa Social**

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	<p>La deserción escolar es el resultado de múltiples factores y causas, sin embargo una de las de mayor preponderancia son las condiciones económicas y social y una segunda, asociada a las insuficiencias del propio sistema educativo. Ambas, genera elevados costos sociales y privados, siendo los más preocupantes, el costo de una fuerza de trabajo menos competente y más difícil de calificar y su efecto en el crecimiento económico, y por el otro lado, el de un capital social incapacitado para colaborar activamente en el equilibrio entre deberes y derechos ciudadanos.</p> <p>En la Ciudad de México, de acuerdo con las estadísticas del Sistema Educativo Nacional Escolarizado (Secretaría de Educación Pública, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional (Escolarizado del Distrito Federal, Ciclo 2012-2013.), la deserción escolar en el periodo 2007-2013, disminuyó globalmente en 66%, encabezando la educación primaria y secundaria, los cuales presentaron decrementos de 100% y 94% respectivamente. Sin embargo en el caso de Educación Media Superior hubo un crecimiento de la deserción de 69%, significando la deserción estudiantil de 86,500 a 94,174 en dicho periodo. En el caso particular de la deserción en Educación Media Superior, es reflejo de un fenómeno a nivel nacional y que da una mayor perspectiva de las causantes generales de la deserción educativa.</p>

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
	Cabe resaltar que la disminución en las tasas de deserción en educación primaria y secundaria pública en la Ciudad de México refleja en parte el impacto positivo que ha tenido el Programa de Educación Garantizada, solamente en diciembre de 2013 atendió alrededor de 8,800 derechohabientes, y desde su implantación hasta diciembre de 2013 han desertado menos del 0.3% en relación con el total de derechohabientes.
Población que padece el problema	De acuerdo con el Censo interactivo de Población y Vivienda 2010 (INEGI), en la Ciudad de México residen 2'006,358 niñas y niños entre las edades de 3 a 17 años de edad. De estos, en el ciclo escolar 2012-2013 estuvieron inscritos 1'458,451 en escuelas públicas a nivel preescolar, básico y educación medio superior (SEP, 2014), es decir, el 73% de la población total. En la publicación Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud del INEGI(2014), señala que en México solo el 79% de la población de 15 a 19 años de edad asiste a la escuela, y que dentro de la multiplicidad de factores que explican esta problemática la más preponderante, es la falta de dinero en el hogar. Asimismo, también indica de que acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares levantada en 2012 (ENIGH 2012), estima que el 72.4% de los adolescentes de 15 a 19 años de edad que viven en los hogares con el decil más alto de ingresos asisten a la escuela y disminuye a 39.2% en los adolescentes que viven en los hogares con el decil de ingreso más bajo. Bajo este contexto, el Programa contribuye a disminuir la deserción escolar en aquellas familias de la Ciudad de México, que se enfrenten con la muerte o incapacidad total y permanente del proveedor de recursos monetarios del hogar, e incentiva la permanencia en la escuela de las niñas, niños y adolescentes, para que concluyan el nivel educativo medio superior, por medio de un apoyo monetario. Además, favorece la garantía de los derechos como: educación, recreación, cultura, deporte, sano esparcimiento, participación y desarrollo integral.
Ubicación geográfica del problema	El programa está delimitado socio espacialmente en las escuelas públicas de la Ciudad de México, en este sentido existe un área de oportunidad para definir la ubicación geográfica de la población que padece el problema, para ello, el programa social puede valorar focalizar los apoyos en unidades territoriales de IDS muy bajo, bajo o medio; lo anterior, debido a la problemática particular que tiene el programa. Se debe observar la viabilidad de focalizar por la particularidad del problema.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.  
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

**Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social**

Fuente	Indicador	Resultados			
		2012-2013	2013-2014	2014-2015	Nacional 2014-2015
SEP, Principales Cifras del sistema Educativo Nacional	Atención de 3, 4 y 5 años de edad (Tasa Neta de Escolarización Preescolar): Número de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio de un ciclo escolar del rango de edad típico correspondiente al nivel educativo, por cada cien en el mismo grupo de edad de la población. Este indicador se calcula con las proyecciones de población de CONAPO versión 2013.	78.7	79.1	77.9	71.9

Fuente	Indicador	Resultados			
		2012-2013	2013-2014	2014-2015	Nacional 2014-2015
	Cobertura 3 a 5 años de edad (Tasa Bruta de Escolarización Preescolar): Número total de alumnos inscritos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar esos niveles. Este indicador se calcula con las proyecciones de población de CONAPO versión 2013.	79.0	79.4	78.3	72.1
SEP, Principales Cifras del sistema Educativo Nacional	Abandono Escolar (Educación Primaria): Número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo.	0.2	2.4	1.0	0.7
	Eficiencia Terminal (Educación Primaria): Número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial del mismo nivel.	96.6	98.0	96.2	98.2
	Tasa de Terminación (Educación Primaria): Número de alumnos egresados de un nivel educativo, por cada cien de la población en la edad teórica de terminación del nivel.	117.4	115.2	110.3	105.4
SEP, Principales Cifras del sistema Educativo Nacional	Abandono Escolar (Educación Secundaria): Número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo.	5.1	1.3	2.2	4.0
	Eficiencia Terminal (Educación Secundaria): Número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial del mismo nivel.	84.1	101.6	91.5	88.3
	Tasa de Terminación (Educación Secundaria): Número de alumnos egresados de un nivel educativo, por cada cien de la población en la edad teórica de terminación del nivel.	93.7	113.5	116.5	90.2
SEP, Principales Cifras del sistema Educativo Nacional	Abandono Escolar (Educación Media Superior): Número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo.	13.3	17.8	16.3	12.4
	Eficiencia Terminal (Educación Media Superior): Número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte escolar inicial del mismo nivel.	65.3	55.6	54.3	63.3
	Tasa de Terminación (Educación Media Superior): Número de alumnos egresados de un nivel educativo, por cada cien de la población en la edad teórica de terminación del nivel.	76.8	67.2	68.4	52.0



Fuente	Indicador	Resultados			
		2012-2013	2013-2014	2014-2015	Nacional 2014-2015
Nombre del Indicador			2010	2012	2014
CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza	Personas pobres y vulnerables por ingreso. <sup>8</sup>		N/D	1'040,428 <sup>9</sup>	989,3647 <sup>10</sup>
Nombre del Indicador		2010			
INEGI, Las personas con discapacidad en México, una visión a 2010	Población con Discapacidad en el Distrito Federal (12 años de edad en adelante)	456,075			
	Población con Discapacidad en el Distrito Federal (12 años de edad en adelante) que forma parte de la Población Económicamente Activa (PEA)	138,424			
	Población con Discapacidad en el Distrito Federal (12 años de edad en adelante) que forma parte de la Población No Económicamente Activa (PNEA)	315,222			
	Población con Discapacidad en el Distrito Federal (12 años de edad en adelante) que no especifico su condición de ocupación	2,429			

**Fuente:** Elaboración propia con SEP. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, Cifras de Bolsillo, años 2013-2014, 2014-2015. [http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2013\\_2014\\_bolsillo.pdf](http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2013_2014_bolsillo.pdf), [http://planeacion.sep.gob.mx/assets/images/principales\\_cifras/2014\\_2015\\_PRINCIPALES\\_CIFRAS\\_BOLSILLO.pdf](http://planeacion.sep.gob.mx/assets/images/principales_cifras/2014_2015_PRINCIPALES_CIFRAS_BOLSILLO.pdf)  
 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, segunda edición, 2014. [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION\\_MULTIDIMENSIONAL\\_SEGUNDA\\_EDICION.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf)

De acuerdo con lo establecido en las reglas de Operación las principales causas que dan origen al problema social son:

- La condición económica y social.
- Las insuficiencias del propio sistema educativo.
- En la publicación Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud del INEGI(2014), señala que en México solo el 79% de la población de 15 a 19 años de edad asiste a la escuela, y que dentro de la multiplicidad de factores que explican esta problemática la más preponderante, es la falta de dinero en el hogar.
- De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares levantada en 2012 (ENIGH 2012), se estima que el 72.4% de los adolescentes de 15 a 19 años de edad que viven en los hogares con el decil más alto de ingresos asisten a la escuela y disminuye a 39.2% en los adolescentes que viven en los hogares con el decil de ingreso más bajo.

<sup>8</sup> De acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza. Se toman en cuenta las personas que tienen un ingreso por debajo de la línea de bienestar de 3 a 18 años.

<sup>9</sup> La medición se realiza cada dos años, con base en el Modulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) que levanta Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

<sup>10</sup> La medición 2014, fue publicada durante el transcurso del año 2015.

- La falta de ingresos por la muerte o incapacidad total y permanente del proveedor de recursos monetarios del hogar.

Lo anterior provoca que:

- Se generen elevados costos sociales y privados, siendo los más preocupantes, el costo de una fuerza de trabajo menos competente y más difícil de calificar y su efecto en el crecimiento económico
- Un capital social incapacitado para colaborar activamente en el equilibrio entre deberes y derechos ciudadanos.
- En la Ciudad de México, de acuerdo con las estadísticas del Sistema Educativo Nacional Escolarizado (Secretaría de Educación Pública, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional (Escolarizado del Distrito Federal, Ciclo 2012-2013.), la deserción escolar en el periodo 2007-2013, disminuyó globalmente en 66%, encabezando la educación primaria y secundaria, los cuales presentaron decrementos de 100% y 94% respectivamente. Sin embargo, en el caso de Educación Media Superior hubo un crecimiento de la deserción de 69%, significando la deserción estudiantil de 86,500 a 94,174 en dicho periodo. En el caso particular de la deserción en Educación Media Superior, es reflejo de un fenómeno a nivel nacional y que da una mayor perspectiva de las causantes generales de la deserción educativa.

**Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social**

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	El programa identifica el problema, algunos factores que lo provocan y se utilizan datos que revelan la intensidad del problema. Sería adecuado que el programa incluyera datos estadísticos acerca del fallecimiento o incapacidad total o permanente del padre, madre o tutor de los derechohabientes.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	El programa incluye datos que nos acercan a la descripción de la problemática, debido a la carencia de fuentes estadísticas para cuantificar de manera precisa la dimensión de la problemática.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se establece como población las niñas, niños y adolescentes de 3 a 18 años de edad inscritos en escuelas públicas y que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, la madre o tutor. El rango de edad del programa da cumplimiento a la Ley de Atención a las Niñas y Niños en Primera Infancia, así como a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal. Es importante mencionar que debido a la carencia de datos para identificar a la población que padece el problema se utiliza una regresión lineal con base en el histórico de la población atendida en el periodo 2007-2014.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Se mencionan que el espacio de ubicación del problema son las escuelas públicas de la Ciudad de México.

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	El programa tiene dos causas identificadas que ocasiona el problema, estas causas están descritas correctamente. Al respecto sería ideal que todas las fuentes, documentos académicos, recursos estadísticos y bibliográficos utilizados para la identificación de las causas se mencionen dentro del diagnóstico.
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Los efectos que tiene la problemática se describen de manera parcial en el diagnóstico del problema. Al respecto se pueden describir de manera más precisa auxiliándose de documentos académicos, recursos estadísticos y bibliográficos.
Línea base	Satisfactorio	Se establece una línea base, que es un indicador de propósito del programa. En este sentido es importante mencionar que la línea base es adecuada, sin embargo sería adecuado mencionar de que año es la base.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

### III.3. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

**Tabla 12. Población del Programa Social**

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Niñas y niños residentes de la Ciudad de México de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal.	1'458,451 niñas y niños. (SEP, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional para Distrito Federal 2012-2013).
Objetivo	Niñas y niños de 3 a 18 años de edad, residentes de la Ciudad de México de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, han continuado con sus estudios.	10,359 niñas y niños. (la población objetivo se estimó a través de una regresión lineal con base al histórico de la población atendida en el periodo 2007-2014, ya que no existe fuentes estadísticas para cuantificar a la población objetivo).
Atendida	Niñas y niños de 3 a 18 años, residentes de la Ciudad de México de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, han continuado con sus estudios y que se les brindará el apoyo monetario y atención integral.	9,146 niñas, niños y adolescentes. (Programa Educación Garantizada 2015).

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Respecto a la evolución de la cobertura el programa, al analizar la información de la población atendida y la población potencial para los tres años anterior observamos que: en 2013 se logró atender al 78.7 por ciento de la población objetivo, para 2014 se logró la cobertura del 88.3 por ciento y para 2015 se logró la misma cobertura. Al respecto es importante mencionar que el aumento que se registró se debió al incremento de la población atendida, al pasar de 8,150 a 9,146 niñas, niños y adolescentes, como consecuencia del incremento del presupuesto asignado al programa.

La cobertura realizada durante los dos últimos ejercicios, incluyendo el de las presentes reglas de operación, se encuentra cerca de lograr la universalización del programa social entre las personas que presentan las características establecidas por el programa, por otro lado es importante mencionar que el programa ha logrado alcanzar las metas físicas establecidas para cada uno de los ejercicios fiscales descritos.

**Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social**

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente lo siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Niñas y niños residentes de la Ciudad de México de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal.	Satisfactorio	Debido a que la pérdida del sostén económico familiar por fallecimiento o incapacidad total permanente puede afectar a toda la población en su conjunto (particularmente las niñas, niños y adolescentes que acuden a escuela pública) es adecuado colocar como el universo que se presenta a continuación. Lo anterior partiendo desde una perspectiva de derechos, en la cual se debe garantizar el derechos de todos por igual.
	Datos Estadísticos	1'458,451 niñas y niños. (SEP, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional para Distrito Federal 2012-2013).	Satisfactorio	Es la cifra que reporta la SEP (autoridad que normativa es la responsable del sistema educativo de la Ciudad de México) para las niñas, niños y adolescentes inscritos en los cursos de preescolar, primaria, secundaria y medio superior.
Población Objetivo	Descripción	Niñas y niños de 3 a 18 años , residentes de la Ciudad de México de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, han continuado con sus estudios.	Satisfactorio	La descripción es la correcta de la población, ya que es el subconjunto de la población objetivo que se va a atender, en este sentido es importante mencionar que se va a garantizar el derecho de las personas que la pérdida del sostén económico familiar. Este subconjunto se caracteriza por tener una posibilidad mayor de entrar a la pobreza multidimensional o ser vulnerable por ingreso, debido a la pérdida del sostén económico familiar.
	Datos Estadísticos	10,359 niñas y niños. (la población objetivo se estimó a través de una regresión lineal con base al histórico de la población atendida en el periodo 2007-2014, ya que no existe fuentes estadísticas para cuantificar a la población objetivo).	Satisfactorio	El dato es el resultado de una estimación, debido a que no se tiene fuentes estadísticas (por organismo establecidos) para realizar la identificación de la población objetivo. Al respecto existe un área de oportunidad para revisar la población para cada ejercicio de elaboración de reglas de operación.



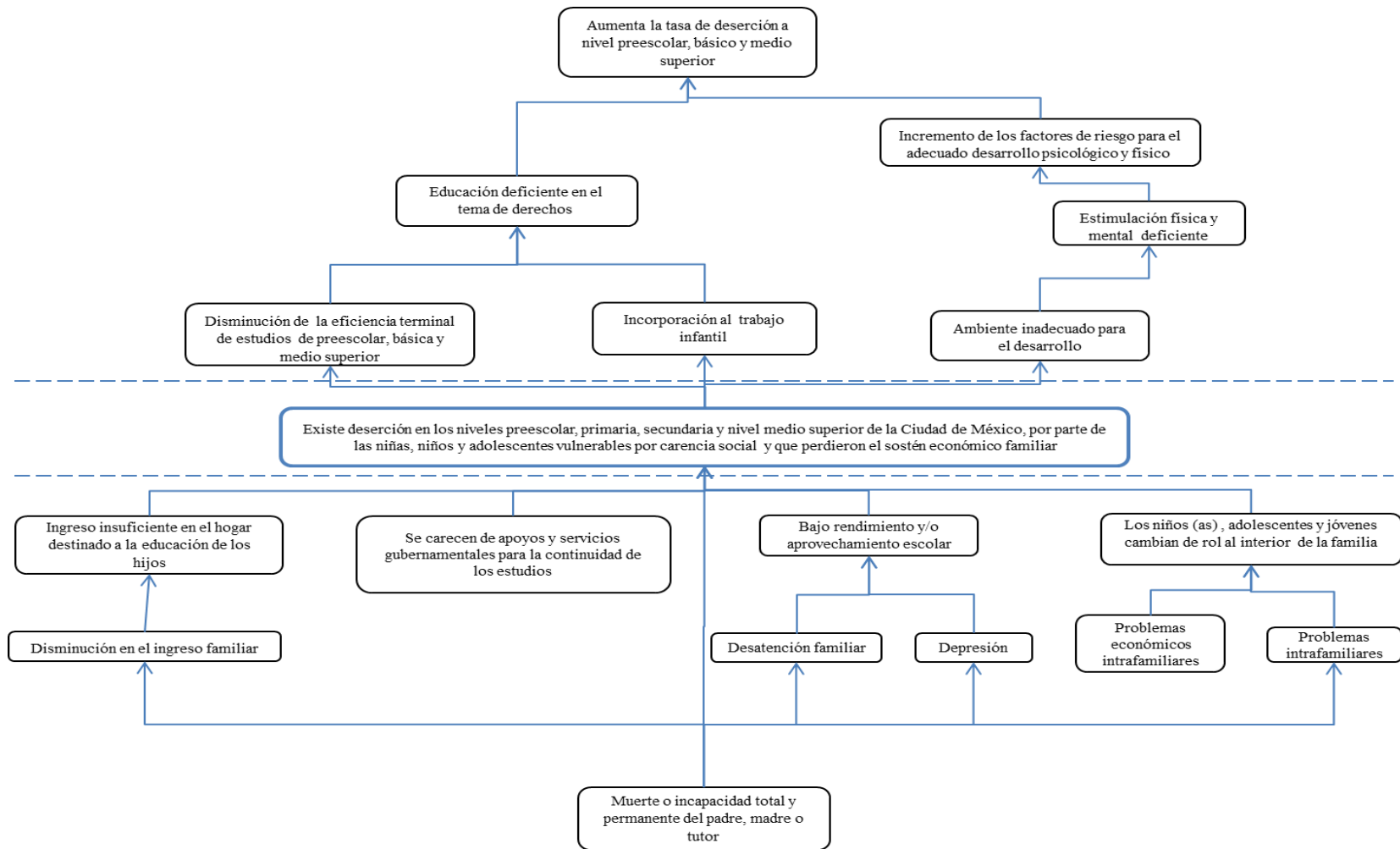
En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población atendida	Descripción	Niñas y niños de 3 a 18 años, residentes de la Ciudad de México de nivel preescolar, básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, han continuado con sus estudios y que se les brindará el apoyo monetario y atención integral.	Satisfactorio	La población es descrita tanto en número como en características, se mencionan todas las características de la población derechohabiente del programa, así como los apoyos y servicios entregados por el programa.
	Datos Estadísticos	9,146 niñas y niños. (Programa Educación Garantizada 2015).	Satisfactorio	El dato es el correcto de acuerdo a la suficiencia presupuestal que presenta el programa. (\$87'084,042.00) para otorgar el apoyo monetario durante 12 meses al número de derechohabientes planteado.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.  
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.



### III.4. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

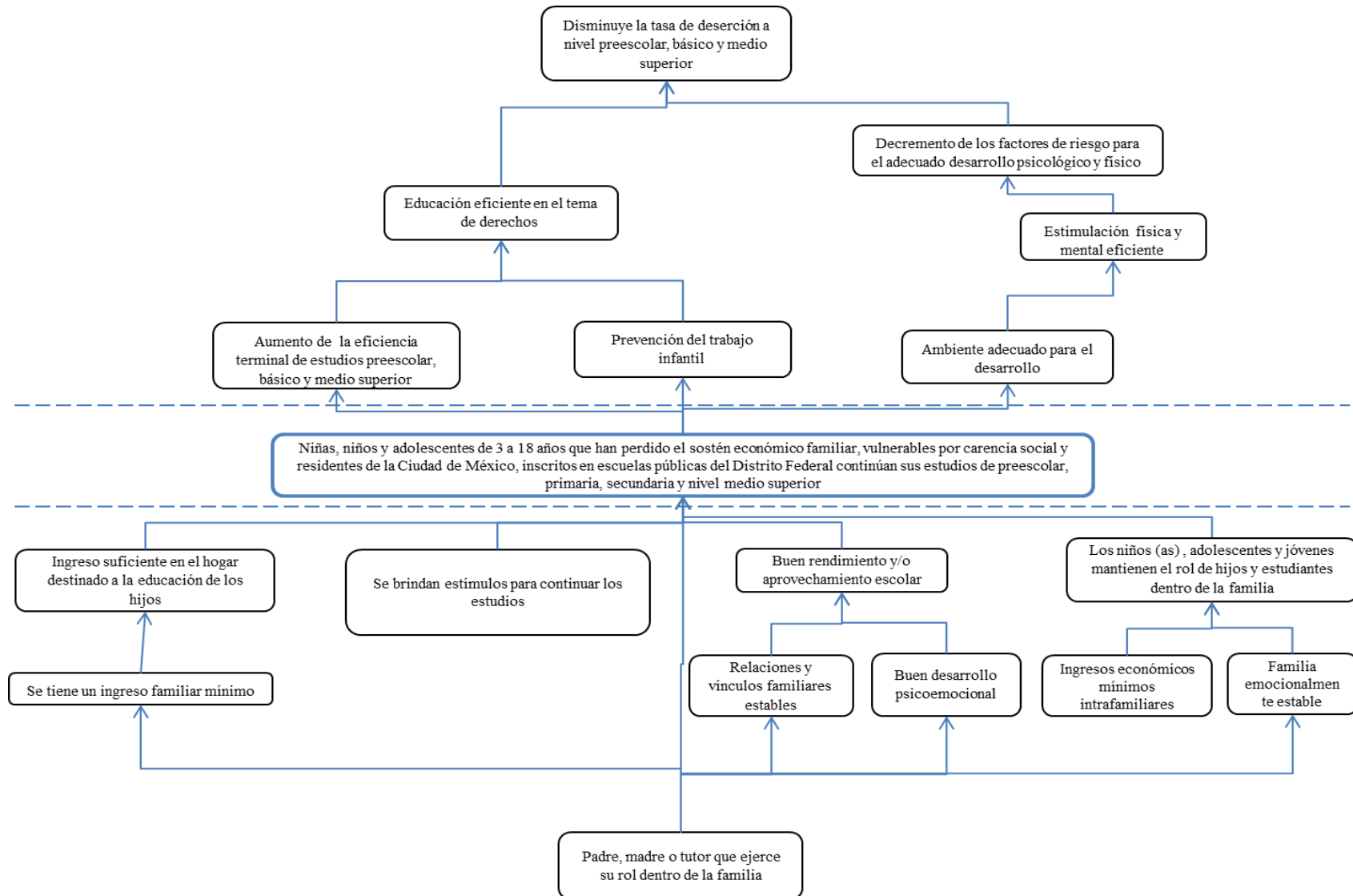
#### III.4.1 ÁRBOL DEL PROBLEMA





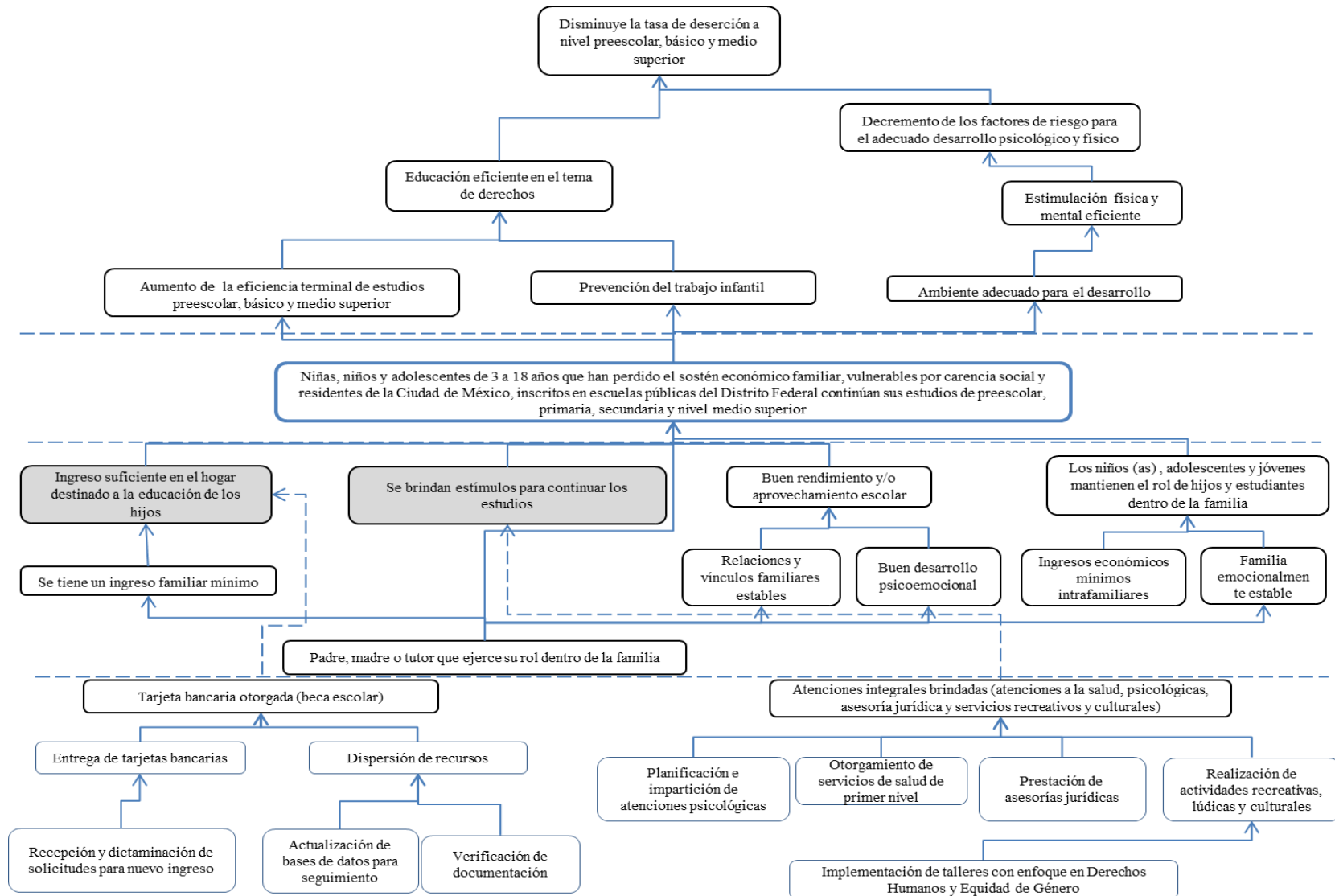


III.4.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS





### III.4.3 ÁRBOL DE ACCIONES



### III.4.4 RESUMEN NARRATIVO

**Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador**

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de deserción en educación preescolar, básica y medio superior.
Propósito	Las niñas, niños y adolescentes de 3 a 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, residentes de la Ciudad de México, inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y que han perdido el sostén económico familiar, continúan sus estudios de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior.
Componentes	C.1. Tarjeta bancaria otorgada (apoyo económico).
	C.2. Atenciones integrales brindadas (atenciones a la salud, psicológicas, asesoría jurídica y servicios recreativos y culturales).
Actividades	A.1.1 Recepción y dictaminación de solicitudes para nuevo ingreso.
	A.1.2 Verificación de documentación.
	A.1.3 Actualización de bases de datos para seguimiento.
	A.1.4 Entrega de tarjetas bancarias.
	A.1.5 Dispersión de recursos.
	A.2.1 Planificación e impartición de atenciones psicológicas.
	A.2.2 Otorgamiento de servicios de salud de primer nivel.
	A.2.3 Prestación de asesorías jurídicas.
	A.2.4 Implementación de talleres con enfoque en Derechos Humanos y Equidad de Género.
	A.2.5 Realización de actividades recreativas, lúdicas y culturales.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.



### III.4.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

**Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de deserción educación preescolar, básica y media superior en el Distrito Federal a través de la transferencia monetaria y atención integral.	Tasa anual de abandono escolar del programa en relación con el total de abandono en educación preescolar, básica y media.	$(\text{Total de abandono escolar básico y media superior de los derechohabientes del programa del año} / \text{Total de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que abandonan la escuela en educación básica y media superior}) * 100$	Eficacia	Deserción	Reporte mensual de metas y Reporte de seguimiento a programas sociales	Las políticas sociales sean vigentes
Propósito	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad residentes de la CDMX, de 3 a 18 años, de nivel básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente de la madre, padre o tutor/a, continúan estudiando	Tasa de permanencia en el Programa	$(\text{Derechohabientes activos de EByMS que egresaron como cohorte escolar en el año t} / \text{Derechohabientes de Eby MS que ingresaron como cohorte escolar en el año t-2}) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Informe de Gestión trimestral del DIF-DF	Los derecho habientes cumplen con los requisitos de permanencia en el programa
Componentes	C.1. Tarjeta bancaria otorgada	Porcentaje tarjetas bancarias entregadas con respecto al total de tarjetas bancarias solicitadas	$(\text{Tarjetas bancarias entregadas} / \text{Tarjetas bancarias solicitadas por los derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Tarjetas bancarias	Informe de Gestión trimestral del DIF-DF	La empresa proporciona en tiempo y forma las tarjetas bancarias
	C.2. Atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural brindada	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	$(\text{Total de atenciones integrales brindadas} / \text{Total de las derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Atenciones integrales	Informe de Gestión trimestral del DIF-DF	Las instituciones involucradas están dispuestas a coordinarse sistemáticamente
Actividades	A.1.1 Recibir solicitudes+B9:B13	Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	$(\text{Solicitudes procedentes} / \text{Total de solicitudes estimadas}) * 100$	Eficacia	Solicitudes	Reporte mensual de área de archivo de la subdirección de programas especiales	Los derechohabientes asisten al Módulo de Atención Ciudadana



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	A.1.2 Verificar documentación	Porcentaje de expedientes verificados	(Total de expedientes verificados al mes/Expedientes programados al mes)	Eficacia	Expedientes	Reporte mensual de área de archivo de la subdirección de programas especiales	La Dirección de recursos humanos proporciona personal suficiente
	A.1.3 Actualizar base de datos	Porcentaje de actualización de la base de datos	[(Derechohabientes activos + derechohabientes dados de alta + reactivaciones derechohabientes dados de baja al periodo)/Total de derechohabientes programados al periodo]*100	Eficacia	Derechohabientes	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	La Dirección de Informática le da mantenimiento al sistema informático
	A.1.4 Entregar tarjetas bancarias	Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas con base a lo programado	(Tarjetas bancarias entregadas/Tarjetas bancarias programadas)*100	Eficacia	Tarjetas bancarias	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	La empresa responsable de la elaboración de las tarjetas bancarias las realiza en tiempo y forma
	A.1.5 Dispersar recurso	Porcentaje de depósitos de recurso con respecto a los depósitos programados	(Depósitos de recurso realizadas/Depósitos de recurso programados)*100	Eficacia	Depósitos	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	La empresa responsable deposita el recurso en tiempo y forma
	A.2.1 Proporcionar atenciones psicológicas	Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	(Atenciones psicológicas proporcionadas/Atenciones psicológicas solicitadas)*100	Eficacia	Atenciones	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	El derecho habiente asiste a su sesión psicológica
	A.2.2 Otorgar servicios de salud de primer nivel	Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	(Servicios de salud otorgados/Servicios de salud solicitados)*100	Eficacia	Servicios de salud	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	El derechohabiente asiste a su cita médica
	A.2.3 Brindar asesorías jurídicas	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	(Asesorías jurídicas brindadas/Asesorías jurídicas solicitadas)*100	Eficacia	Asesorías jurídicas	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	El derechohabiente asiste a su asesoría jurídica
	A.2.4 Implementar talleres con enfoque en derechos humanos y equidad de género	Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	(Talleres implementados/Talleres programados)*100	Eficacia	Talleres	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	El derechohabiente asiste a los talleres

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	A.2.5 Realizar actividades recreativas, lúdicas y culturales	Porcentaje de actividades recreativas, lúdicas y culturales	$(\text{Actividades recreativas, lúdicas y culturales realizadas/Actividades recreativas, lúdicas y culturales programadas}) * 100$	Eficacia	Actividades	Reporte mensual de metas, Reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión	El derechohabiente participa en las actividades recreativas, lúdicas y culturales

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

**Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
Fin	Contribuir a disminuir la tasa de deserción educación preescolar, básica y media superior en el Distrito Federal a través de la transferencia monetaria y atención integral	Tasa anual de abandono escolar del programa en relación con el total de abandono en educación preescolar, básica y media	$((\text{Total de abandono escolar básico y media superior de los beneficiarios del programa del año/total de niñas y niños que abandonan la escuela en educación básico y media superior}) * 1000$	Eficacia	Deserción/Porcentaje
Propósito	Niñas y niños en situación de vulnerabilidad, residentes de la CDMX, de 3 a 18 años, de nivel básico y medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, que han perdido el sostén económico familiar por el fallecimiento o incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor/a, continúan estudiando	Tasa de permanencia en el programa	$(\text{Derechohabientes activos de EByMS que egresaron como cohorte escolar en el año t/ derechohabientes de EbyMS que ingresaron como cohorte escolar en el año t-2}-1) * 100$	Eficacia	Derechohabientes/Porcentaje
Componentes	C.1. Tarjeta bancaria otorgada	Porcentaje tarjetas bancarias entregadas con respecto al total de tarjetas bancarias solicitadas	$(\text{Tarjetas bancarias entregadas/Tarjetas bancarias solicitadas por los derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Tarjetas bancarias, derechohabencia/Porcentaje
	C.2. Atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural brindada	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	$(\text{Total de atenciones integrales brindadas/Total de las derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Atenciones integrales/Porcentaje
Actividades	A.1.1 Recibir solicitudes+B9:B13	Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	$(\text{Solicitudes procedentes/Total de solicitudes estimadas}) * 100$	Eficacia	Solicitudes/Porcentaje
	A.1.2 Verificar documentación	Porcentaje de expedientes verificados	$(\text{Total de expedientes verificados al mes/Expedientes programados al mes})$	Eficacia	Expedientes/Porcentaje
	A.1.3 Actualizar base de datos	Porcentaje de actualización de la base de datos	$[(\text{Derechohabientes activos + derechohabientes dados de alta + reactivaciones derechohabientes dados de baja al periodo})/\text{Total de derechohabientes programados al periodo}] * 100$	Eficacia	Derechohabientes/Porcentaje

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
	A.1.4 Entregar tarjetas bancarias	Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas con base a lo programado	$(\text{Tarjetas bancarias entregadas} / \text{Tarjetas bancarias programadas}) * 100$	Eficacia	Tarjetas bancarias
	A.1.5 Dispersar recurso	Porcentaje de depósitos de recurso con respecto a los depósitos programados	$(\text{Depósitos de recurso realizadas} / \text{Depósitos de recurso programados}) * 100$	Eficacia	Depósitos/Porcentaje
	A.2.1 Proporcionar atenciones psicológicas	Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	$(\text{Atenciones psicológicas proporcionadas} / \text{Atenciones psicológicas solicitadas}) * 100$	Eficacia	Atenciones/Porcentaje
	A.2.2 Otorgar servicios de salud de primer nivel	Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	$(\text{Servicios de salud otorgados} / \text{Servicios de salud solicitados}) * 100$	Eficacia	Servicios de salud/Porcentaje
	A.2.3 Brindar asesorías jurídicas	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	$(\text{Asesorías jurídicas brindadas} / \text{Asesorías jurídicas solicitadas}) * 100$	Eficacia	Asesorías jurídicas/Porcentaje
	A.2.4 Implementar talleres con enfoque en derechos humanos y equidad de género	Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	$(\text{Talleres implementados} / \text{Talleres programados}) * 100$	Eficacia	Talleres/Porcentaje
	A.2.5 Realizar actividades recreativas, lúdicas y culturales	Porcentaje de actividades recreativas, lúdicas y culturales	$(\text{Actividades recreativas, lúdicas y culturales realizadas} / \text{Actividades recreativas, lúdicas y culturales programadas}) * 100$	Eficacia	Eficacia Actividades/ Porcentaje

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Educación Garantizada. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

### III.4.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	El indicador está ligado a objetivos y metas generales, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y del Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada	Satisfactorio	Satisfactorio	Las actividades que se describen son las necesarias para la consecución de los componentes. Sin embargo en el caso de la Actividad A.1.1. hay algunos caracteres que podrían dificultar su comprensión por lo que se sugiere eliminar los caracteres





Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
componente.			siguientes: +B9:B13.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Se presentan dos componentes, los cuales son considerados los necesarios y suficientes para la consecución de los objetivo, sin embargo se sugiere adecuar el resumen narrativo del indicador C.1., así como el indicador, y la fórmula de cálculo, para que no se confunda con la actividad A.1.4.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna, debido a que el propósito es único el cual se logra a través de la permanencia en el programa, el cual representa un cambio en las condiciones de vida de las niñas y niños, desde el punto de vista económico y de atención integral.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Porque el propósito es único, la población está definida claramente y acotada socialmente a las escuelas públicas.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Los componentes que contempla el programa inciden directamente en la consecución del propósito, desde dos enfoques (económico y de servicios integrales).
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Si bien los supuestos no se integraron en las ROP 2015, el programa de manera interna contó con supuestos para los distintos indicadores de la MIR, mismos que se integraron en las ROP 2016, en este sentido se hizo la valoración de la lógica vertical obteniendo el resultado de parcial. Se sugiere para consolidar la lógica vertical explorar algunos supuestos que estén fuera del control del programa y que impidan la consecución de los objetivos. Por ejemplo: la continuidad transexenal en las políticas social educativa, o incremento de los recursos asignados.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo con los supuestos mostrados por el programa, existe lógica interna de manera parcial, al respecto se sugiere incluir algunos supuesto que estén fuera del control del programa. Por ejemplo: Los derechohabientes continúan con sus estudios de educación básica, los derechohabientes cumplen con los requisitos de permanencia en el programa.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo con los supuestos mostrados por el programa, existe lógica interna de manera parcial, al respecto se sugiere incluir algunos supuesto que estén fuera del control del programa a nivel el propósito. Un ejemplo de supuesto sería: los



Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
			derechohabientes cumplen con los requisitos de permanencia en el programa.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Al analizar los supuestos mostrados por el programa se valora una lógica parcial, debido a que los supuestos no cumplen con todos los requisitos definidos por la metodología del marco lógico, por ejemplo deben ser externos al programa. Algunos ejemplos para el programa serían: la empresa bancaria entrega en tiempo y forma las tarjetas bancarias; las instituciones involucradas están dispuestas a coordinarse sistemáticamente; los derechohabientes solicitan las atenciones (psicológicas, jurídicas, de salud, recreativas y culturales).
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere incluir los supuestos con los que cuenta el programa a nivel componentes y propósito.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Sería idóneo que el programa declarara en la MIR los supuestos mostrados al equipo evaluador. Algunos ejemplos complementarios de supuestos serían: los derechohabientes asisten al módulo de atención ciudadana; la empresa responsable de la elaboración de las tarjetas bancarias las realiza en tiempo y forma, el FIDEGAR deposita el recurso en tiempo y forma, los derechohabientes asisten a los talleres, los derechohabientes asisten a la cita médica.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere incluir los supuestos con los que cuenta el programa a nivel actividades y componentes.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

III.4.7 VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

**Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador**

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	El indicador de nivel fin permite monitorear los logros del programa, sin embargo se sugiere que de ser posible el programa adecue medios de verificación a nivel fin (como puede ser la estadística de SEP sobre deserción escolar) que cumplan con los requisitos enmarcados en la metodología del marco lógico.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	El indicador de propósito está diseñado expresamente para dar seguimiento y evaluar el objetivo del programa, debido a que el método de cálculo, nombre del indicador y resumen narrativo es adecuado. Sin embargo sería ideal que el programa incluyera dentro de sus medios de verificación los informes trimestrales de la institución.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Los indicadores diseñados para monitorear los componentes son los adecuados, debido a que el método de cálculo, nombre del indicador y resumen narrativo tienen coherencia entre sí. Sin embargo existe un área de oportunidad para incluir medios de verificación a nivel componentes que cumplan con el requisito de ser un documento público.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	Si bien las actividades parecen estar muy detalladas, desde el punto de vista del equipo evaluador, están son las necesarias para la consecución de los componentes, por lo que es adecuada su permanencia. Existe un área de oportunidad para incluir medios de verificación a nivel actividades.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación

**Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015**

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa anual de abandono escolar del programa en relación con el total de abandono en educación preescolar, básica y media	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere incluir medios de verificación que se adecuen al indicador. Se sugiere que para la variable: total de abandono escolar básico y media superior [...], se agregue la educación preescolar para que exista total integralidad entre el método de cálculo y el nombre del indicador.
Tasa de permanencia en el programa	Si	Si	No	Si	No	Si	Existe un área de oportunidad para agregar medios de verificación que se adecuen al indicador. Se sugiere que el concepto EByMS (Educación Básica y Medio Superior) para las variables de la formula se expliquen con un nota, o en su defecto se escriba el concepto completo. En caso de notarse en cuenta la última opción, la redacción debe de ir en consecución con las recomendaciones del indicador de fin.
Porcentaje tarjetas bancarias entregadas con respecto al total de tarjetas bancarias solicitadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere integrar medios de verificación adecuados para el indicador. Consultar tabla 15.
Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere integrar medios de verificación adecuados para el indicador. Si bien existe coherencia entre el numerador y denominador, es importante señalar que el resultado del indicador no significa que todos los derechohabientes reciban atenciones; en este sentido sería adecuado diseñar un indicador que permita dar cuenta de las atenciones brindadas, entre las solicitadas. Otro posible curso de acción serían las personas que reciben atenciones integrales de las que no.
Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	Si	Si	Si	Si	No	Si	Existe un área de oportunidad para agregar medios de verificación que se adecuen al indicador. Al respecto ver tabla 15.
Porcentaje de expedientes verificados	Si	Si	Si	Si	No	No	Existe un área de oportunidad para agregar medios de verificación que se adecuen al indicador. Al respecto ver tabla 15. El tipo de indicador de eficiencia, debido a que lo que se mide es el avance de expedientes verificados, sobre lo programado.
Porcentaje de actualización de la base de datos	Si	Si	Si	Si	No	No	Se sugiere integrar medios de verificación adecuados para el indicador, al respecto se puede ver la tabla 15. El tipo de indicador de eficiencia, debido a que lo que se mide es el avance de actualización, sobre lo programado.
Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas con base a lo programado	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere integrar medios de verificación adecuados para el indicador. Para algunas referencias consultar tabla 15.
Porcentaje de depósitos de recurso con respecto a los depósitos programados	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere integrar medios de verificación adecuados para el indicador. Para algunas referencias consultar tabla 15.

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere integrar medios de verificación adecuados para el indicador. Para algunas referencias consultar tabla 15.
Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere incluir medios de verificación, tales como: DIF-DF, Informes de Gestión.
Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere incluir medios de verificación, tales como: DIF-DF, Informes de Gestión.
Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	Si	Si	Si	Si	No	Si	Existe un área de oportunidad para agregar medios de verificación que se adecuen al indicador, tales como: DIF-DF, Informes de Gestión.
Porcentaje de actividades recreativas, lúdicas y culturales	Si	Si	Si	Si	No	Si	Existe un área de oportunidad para agregar medios de verificación que se adecuen al indicador, tales como: DIF-DF, Informes de Gestión.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

**Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta**

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa anual de abandono escolar del programa en relación con el total de abandono en educación preescolar, básica y media.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se sugiere que para la variable: total de abandono escolar básico y media superior [...], se agregue la educación preescolar para que exista total integralidad entre el método de cálculo y el nombre del indicador.
Tasa de permanencia en el Programa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se sugiere que el concepto EByMS (Educación Básica y Medio Superior) para las variables de la fórmula se expliquen con un nota, o en su defecto se escriba el concepto completo. En caso de notarse en cuenta la última opción, la redacción debe de ir en consecución con las recomendaciones del indicador de fin.
Porcentaje tarjetas bancarias entregadas con respecto al total de tarjetas bancarias solicitadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Sería adecuado valorar la sustitución del componente C.1. Tarjetas Bancarias Otorgadas, por C.1. Becas Otorgadas, y en este sentido modificar el indicador, la fórmula de cálculo, los medios de verificación y supuestos. Lo anterior para que no existe confusión con el indicador: Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas con base a lo programado.



Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Porcentaje de expedientes verificados	Si	Si	Si	Si	Si	No	El tipo de indicador de eficiencia, debido a que lo que se mide es el avance de expedientes verificados, sobre lo programado.
Porcentaje de actualización de la base de datos	Si	Si	Si	Si	Si	No	El tipo de indicador de eficiencia, debido a que lo que se mide es el avance de actualización, sobre lo programado.
Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas con base a lo programado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Porcentaje de depósitos de recurso con respecto a los depósitos programados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.
Porcentaje de actividades recreativas, lúdicas y culturales	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015

### III.4.8 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES 2015

**Tabla 21. Resultados de la MIR 2015**

Indicador	Formula	Resultados
Tasa anual de abandono escolar del programa en relación con el total de abandono en educación preescolar, básica y media	$((\text{Total de abandono escolar básico y media superior de los beneficiarios del programa del año} / \text{total de niñas y niños que abandonan la escuela en educación básico y media superior}) * 1000)$	3.86
Tasa de permanencia en el programa	$(\text{Derechohabientes activos de EByMS que egresaron como cohorte escolar en el año } t / \text{derechohabientes de EbyMS que ingresaron como cohorte escolar en el año } t-2) - 1) * 100$	79.01
Porcentaje tarjetas bancarias entregadas con respecto al total de tarjetas bancarias solicitadas	$(\text{Tarjetas bancarias entregadas} / \text{Tarjetas bancarias solicitadas por los derechohabientes}) * 100$	100
Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	$(\text{Total de atenciones integrales brindadas} / \text{Total de las derechohabientes}) * 100$	66.4
Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	$(\text{Solicitudes procedentes} / \text{Total de solicitudes estimadas}) * 100$	100
Porcentaje de expedientes verificados	$(\text{Total de expedientes verificados al mes} / \text{Expedientes programados al mes})$	100
Porcentaje de actualización de la base de datos	$[(\text{Derechohabientes activos} + \text{derechohabientes dados de alta} + \text{reactivaciones derechohabientes dados de baja al periodo}) / \text{Total de derechohabientes programados al periodo}] * 100$	99.59
Porcentaje de tarjetas bancarias entregadas con base a lo programado	$(\text{Tarjetas bancarias entregadas} / \text{Tarjetas bancarias programadas}) * 100$	100
Porcentaje de depósitos de recurso con respecto a los depósitos programados	$(\text{Depósitos de recurso realizadas} / \text{Depósitos de recurso programados}) * 100$	99.59
Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	$(\text{Atenciones psicológicas proporcionadas} / \text{Atenciones psicológicas solicitadas}) * 100$	100
Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	$(\text{Talleres implementados} / \text{Talleres programados}) * 100$	100



Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de actividades recreativas, lúdicas y culturales	(Actividades recreativas, lúdicas y culturales realizadas/Actividades recreativas, lúdicas y culturales programadas )*100	110.18

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

### III.4.9 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

**Tabla 22. Análisis de involucrados del programa**

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes (beneficiarios directos)	Niñas, niños y jóvenes de 3 a 18 años de edad inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México y residentes del D.F., en el caso exclusivo de que el contribuidor monetario a la familia haya fallecido o haya caído en estado de incapacidad total y permanente.	Terminar la educación básica. Beneficiarse por políticas y programas que los apoyen en la conclusión de sus estudios básicos y medio superior. Consolidar el acceso y disfrute del derecho a la educación.	El fallecimiento o la incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor es un factor de deserción escolar por la disminución del ingreso familiar.	Alto: La falta de recursos económicos los lleva a buscar diferentes alternativas.	La difusión del programa.
Madres, Padres y/o tutores (beneficiarios indirectos)	Son las madres, padres y/o tutores de las niñas, niños y adolescentes derechohabientes del programa.	Que sus niñas, niños y adolescentes terminen la educación básica y medio superior. Disminuir los gastos destinados a la educación de sus hijos. Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de las Niñas y Niños para el Distrito Federal.	El fallecimiento o la incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor es un factor de deserción escolar por la disminución del ingreso familiar.	Alto: La falta de recursos económicos los lleva a buscar diferentes alternativas.	La difusión del programa.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Familiares del Derechohabiente (beneficiarios indirectos)	Son todos los familiares de las niñas, niños y adolescentes derechohabientes.	Que son familiares (niñas, niños y adolescentes) sean apoyados para la conclusión de sus estudios básicos y medio superior. Aumentar el ingreso familiar.	El fallecimiento o la incapacidad total y permanente del padre, madre o tutor es un factor de deserción escolar por la disminución del ingreso familiar.	Alto: La falta de recursos económicos los lleva a buscar diferentes alternativas.	La difusión del programa.
Responsables de la Operación del Programa	Es el personal operativo y de mando de la Subdirección de Programas Especiales y del FIDEGAR.	Cumplir con las políticas, planes y programas de desarrollo en el Distrito Federal. Que las niñas, niños y adolescentes del programa concluyan sus estudios de educación básica y media superior. Cumplir con las metas del programa.	El problema es percibido como una falta de apoyos para concluir la educación básica, así como la carencia de un seguimiento adecuado a las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad. La continuación de la educación escolar permite incrementar el nivel de instrucción educativa, además de una mejor integración social, con la cual a largo plazo mejora las condiciones de vida, favoreciendo la equidad.	Alto: son responsables de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Responsables de la dispersión del Programa	Es el personal del Fideicomiso de Educación Garantizada encargados de la dispersión del recurso correspondiente al apoyo monetario del programa.	Cumplir de manera oportuna con la totalidad de dispersiones solicitadas para el programa.	El problema no es percibido. La continuación de la educación escolar permite incrementar el nivel de instrucción educativa, además de una mejor integración social, con la cual a largo plazo mejora las condiciones de vida, favoreciendo la equidad.	Alto: son responsables de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.
DIF-DF	Es la entidad del gobierno de la Ciudad de México (CDMX) de instrumentar el programa.	Garantizar el acceso y disfruto del derecho de las niñas y niños vulnerables de la ciudad de México. Cumplir con las políticas, planes y programas de desarrollo de la Ciudad de México. Contribuir a que las niñas, niños y jóvenes concluyan el nivel educativo medio superior, por medio de un apoyo monetario.	El problema es percibido como una falta de apoyos para concluir la educación básica, así como la carencia de un seguimiento adecuado a las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad. Otro factor importante dentro de la perspectiva es el efectivo goce y disfrute del derecho a la educación, el cual se ve contravenido por los distintos grados de pobreza y vulnerabilidad que experimenta la población en la Ciudad de México.	Alto: son responsables de administrar los recursos destinados al Programa de forma eficiente y eficaz.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Directores y maestros de escuelas públicas de educación básica.	Es el personal adscrito a la SEP encargados de educación básica y que se ven beneficiados de manera indirecta por el programa.	Brindar educación de calidad a las niñas y niños para que concluyan sus estudios de nivel básico.	El problema es percibido como una falta de apoyos para concluir la educación básica.	Bajo: Debido a que sólo interactúan con los beneficiarios y los motivan a terminar sus estudios.	Que identifiquen los derechohabientes el programa y estimulen a las niñas y niños para que continúen con sus estudios.
Asamblea Legislativa del D.F.	Es el poder legislativo de la CDMX, encargada de aprobar los recursos asignados al programa, así como de dar seguimiento y evaluar los resultados del programa.	Garantizar el cumplimiento de la normativa en el tema del derecho a la educación. Vigilar el buen uso de los recursos asignados a los programas sociales y que se cumplan las metas establecidas.	El problema es percibido como una falta de apoyos para concluir la educación básica, así como la carencia de un seguimiento adecuado a las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad. Otro factor dentro de la perspectiva es el efectivo goce y disfrute del derecho a la educación, el cual se ve contravenido por los distintos grados de pobreza y vulnerabilidad que experimenta la población en la Ciudad de México. Existencia de inequidad social	Muy alto: aprueba el presupuesto del programa.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
<p>Jefe de Gobierno del Distrito Federal</p>	<p>Es la persona encargada del poder ejecutivo de la CDMX y en cual recae la responsabilidad de ejecutar la administración pública, políticas, planes y programas de la CDMX.</p>	<p>Dar garantía al acceso y disfruto del derecho a la educación.            Dar cumplimiento a las políticas, planes y programas de desarrollo.            Beneficiar a las personas vulnerables de la Ciudad de México.            Disminuir la deserción escolar hasta que los menores concluyan el nivel medio superior.</p>	<p>El problema es percibido como una falta de apoyos para concluir la educación básica, así como la carencia de un seguimiento adecuado a las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.            Otro factor importante dentro de la perspectiva es el efectivo goce y disfrute del derecho a la educación, el cual se ve contravenido por los distintos grados de pobreza y vulnerabilidad que experimenta la población en la Ciudad de México.            La continuación de la educación escolar permite incrementar el nivel de instrucción educativa, además de una mejor integración social, con la cual a largo plazo mejora las condiciones de vida, favoreciendo la equidad.</p>	<p>Muy alto: es el rector de la política social de la Ciudad de México.</p>	<p>Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.</p>
<p>Institución Bancaria</p>	<p>Es el banco que se encarga de hacer las dispersiones de los apoyos monetarios mensualmente.</p>	<p>Generar un interés al prestar el servicio de los fondos que mueve.</p>	<p>Una relación de banco-cliente.</p>	<p>Alto: realiza la entrega del apoyo monetario.</p>	<p>Realizar los depósitos en tiempo y forma.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

III.5. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

**Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social**

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa uniformes escolares gratuitos 2015	Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, es la responsable del programa.	Contribuir a la equidad en el acceso a una educación formal consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y asegurar la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el distrito federal. lo anterior mediante la entrega de un apoyo económico, que se realiza por transferencia electrónica, a través de la entrega de un vale electrónico para la adquisición de dos uniformes escolares para alumnos y alumnas inscritos escuelas públicas del distrito federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria).	1'250,000 alumnos inscritos en educación básica pública.	Entrega de un apoyo económico, que se realiza por transferencia electrónica, a través de la entrega de un vale electrónico para la adquisición de dos uniformes escolares para alumnos y alumnas inscritos escuelas públicas del distrito federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria). El vale electrónico anual recibe dos depósitos, cada uno con un valor de \$150.00 pesos para la adquisición de uniformes escolares, siendo por la cantidad de \$300.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa útiles escolares gratuitos 2015	Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, es la responsable del programa.	El objetivo general del Programa Útiles Escolares Gratuitos es contribuir a la equidad en el acceso a una educación formal consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y asegurar la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal. Así mismo dar cumplimiento al ordenamiento de Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares, por ciclo escolar a todas (os) alumnas (os) inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal del nivel: preescolar, primaria y secundaria. Lo anterior mediante la entrega de un apoyo económico, que se	1'250,000 alumnos inscritos en educación básica pública.	Entrega de un apoyo económico, que se realiza por transferencia electrónica, a través de la entrega de un vale electrónico para la adquisición de un paquete de útiles escolares para alumnos y alumnas inscritos escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Se hará entrega una vez al año de un vale electrónico para la adquisición de útiles escolares, a través de transferencia electrónica, dependiendo del nivel escolar. Preescolar \$60, Cam's y primarias \$110 y Secundarias \$150.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		realiza por transferencia electrónica, a través de la entrega de un vale electrónico para la adquisición de un paquete de útiles escolares para alumnos y alumnas inscritos escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria).				

**Fuente:** Elaboración propia con base en el SEDESO, Reglas de Operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2015 y Programa útiles escolares gratuitos 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.19, Tomo I. 28 de enero de 2015.



### III.6. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el análisis realizado y en el Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales los bienes y servicios otorgados por el programa social “Educación Garantizada 2015”, corresponden a un programa social de acuerdo a:

- El programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente en el derecho a la educación.
- Es un programa mixto, debido a que otorga un apoyo monetario, a niñas, niños y adolescentes entre 3 y 18 años de edad residentes en la Ciudad de México, que cursen primaria o secundaria en escuelas públicas de la Ciudad de México, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación; brinda además atenciones de salud, psicológicas, jurídicas, así como actividades recreativas, lúdicas y culturales con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género.
- Responde a un problema estructural, la deserción escolar asociada a la pérdida del sostén económico familiar por muerte o incapacidad total y permanente, inscritos en escuelas públicas y residentes de la Ciudad de México. En este sentido busca contribuir al acceso y disfrute efectivo del derecho a la educación para alcanzar mejores condiciones de vida y de bienestar de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza.
- El programa social es el resultado de un diseño explícito, que cuenta con reglas de operación, lineamientos generales para su operación, un problema identificado, una línea base, una población objetivo y prospectivas de resultados esperados, además es susceptible de evaluaciones internas y externas.
- Su visión es de corto, mediano y largo plazo.



#### IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

##### IV.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA SOCIAL

**Tabla 24. Efectos y plazos del programa**

Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1 a 2 años	Educación	<p>Las niñas, niños y adolescentes continúan sus estudios de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y medio superior</p> <p>Se beneficia a las niñas, niños y adolescentes con servicios adicionales (atenciones a la salud, psicológicas, asesorías jurídicas y atención recreativa, cultural y de esparcimiento).</p> <p>Se contribuye al conocimiento de los derechos humanos y la equidad de género.</p>	<p>Se tiene un ingreso familiar mayor, el cual es destinado a la educación de las niñas, niños y adolescentes, por el apoyo monetario mensual otorgado.</p>	<p>Se combate el trabajo infantil.</p> <p>Se establece un ambiente adecuado para el desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes.</p>
Mediano	2 a 4 años	Educación	<p>Las niñas, niños y adolescentes concluyen el nivel educativo que se encontraban cursando al momento de recibir el apoyo monetario (preescolar, primaria, secundaria o medio superior).</p> <p>Ingresan a un nuevo nivel educativo y siguen disfrutando del apoyo monetario.</p> <p>Se siguen beneficiando de las atenciones integrales.</p> <p>Tienen acceso efectivo al derecho a la educación y contribuye a la consolidación del derecho a la educación en la Ciudad de México.</p> <p>Los niños tienen una mayor instrucción y disfrutan de servicios culturales de calidad.</p>	<p>Se tiene un ingreso familiar mayor, el cual es destinado a la educación de las niñas, niños y adolescentes por un apoyo monetario mensual otorgado.</p>	<p>Se combate el trabajo infantil.</p> <p>Las niñas, niños y adolescentes se desarrollan en un ambiente adecuado.</p>



Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
			<p>Se tiene un conocimiento más amplio de los derechos humanos y la equidad de género entre los niños derechohabientes del programa.</p> <p>Contribuye a disminuir la tasa de deserción de los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior.</p>		
Largo	Más de 4 años	Educación	<p>Concluyen todos los niveles de educación básica y medio superior.</p> <p>Se contribuye a disminuir la tasa de deserción de los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior.</p> <p>Se eleva el nivel de escolaridad promedio de la población.</p> <p>Tienen acceso efectivo al derecho a la educación y se sientan las bases de su consolidación.</p> <p>Se contribuye a la consolidación del derecho a la educación en la Ciudad de México</p> <p>Se contribuye a consolidar los derechos humanos y la equidad de género en la distribución de apoyos para garantizar el derecho a la educación.</p>	<p>Se tiene un ingreso familiar mayor, el cual es destinado a la educación de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Se establece un factor que puede incidir en la movilidad social.</p> <p>Se eleva el ingreso que puede percibir la niña o niño al término de cada grado educativo.</p>	<p>Se combate el trabajo infantil.</p> <p>Se eleva la eficiencia terminal de los niveles: preescolar, primaria, secundaria y medio superior.</p> <p>Las niñas, niños y adolescentes se desarrollan en un ambiente adecuado.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

#### IV.2. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La técnica que se utilizará para levantar la línea base del programa es la encuesta ya que resulta el medio más económico desde el punto de vista operativo y de procesamiento de información. La técnica seleccionada se clasifica dentro de las técnicas cualitativas.

Además la técnica nos permitirá identificar las distintas categorías de análisis que el programa contempla para la construcción de la línea base, sin disminuir la calidad del

cuestionario, la fiabilidad de los resultados y la disponibilidad de tiempo tanto del personal que aplicará el cuestionario como de los derechohabientes del programa.

Dentro de las ventajas que representa la aplicación de una encuesta para el programa, podemos enumerar: permite abarcar un amplio abanico de temas a tratar, los resultados pueden estandarizarse y compararse con ejercicios futuros, los resultados son representativas de acuerdo al marco y diseño muestral propuesto.

La elección de la técnica también se base en el número de derechohabientes del programa (9,146) el cual dificulta la elección y aplicación de otras técnicas como los estudios de caso o los grupos focales, así como un seguimiento específico a cada uno de las niñas, niños y adolescentes inscritos en el programa.

Es importante señalar que para la construcción de la línea base<sup>11</sup> o diagnóstico del programa, sólo se tomarán en cuenta a los derechohabientes que ingresaron al programa durante el segundo semestre del año 2015 y los primeros cuatro meses de 2016. Lo anterior se sustenta en el hecho de que los derechohabientes seleccionados presentan las características iniciales que se busca identificar en la línea base; por otro lado esta población nos permitirá hacer un seguimiento a futuro a través del levantamiento del panel en el año 2017<sup>12</sup>, el cual no permitirá para identificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

De acuerdo al problemática, objetivos y efectos a corto, mediano y largo plazo, las categorías de análisis sugeridas son: identificación del becario y sus características generales, características socioeconómicas, desempeño del programa, efectos del programa y expectativas de los derechohabientes. Al respecto la encuesta se aplicara a los tutores de los derechohabientes.

#### IV.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

A continuación se proponen los reactivos de la encuesta de acuerdo a las categorías seleccionadas, para ver el instrumento propuesto ver (Anexo 1).

**Tabla 25. Categorías de Análisis en el Instrumento**

Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
1. Identificación del Derechohabiente y sus características generales	1.1. ¿Cuál es la relación con el derechohabiente? 1.2. ¿Cuál es su edad? 1.3. ¿Cuál es la edad del derechohabiente? 1.4. El derechohabiente ha sido diagnosticado con problemas de aprendizaje o alguna discapacidad.

<sup>11</sup> Es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas. Sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

<sup>12</sup> El levantamiento del panel obedece a la ruta crítica de la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018 propuesta por Evalúa CDMX.



Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
	<p>1.5. ¿Con cuál de las siguientes discapacidades ha sido diagnosticado el derechohabiente?</p> <p>1.6. ¿En qué grado está inscrito el derechohabiente?</p> <p>1.7. ¿Durante el presente ciclo escolar, cuál es el promedio del derechohabiente?</p> <p>1.8. En el último mes, ¿cuántos días faltó a la escuela?</p> <p>1.9. ¿Cuál fue la principal razón por la que faltó a la escuela?</p> <p>1.10. En 2015, ¿Qué tan seguido usted...?</p> <p>1.11. ¿Cómo se transporta el derechohabiente a la escuela?</p> <p>1.12. ¿Cuánto tiempo invierte por día de ida y vuelta en el transporte?</p>
<p>2. Características Socioeconómicas</p>	<p>2.1. Incluyéndose usted ¿cuántas personas habitan en este hogar?</p> <p>2.2. ¿Su vivienda es?</p> <p>2.3. Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan en este hogar.</p> <p>2.4. Aparte del derechohabiente, ¿otro miembro de la familia menor de 15 años de edad recibe algún apoyo de tipo escolar?</p> <p>2.5. ¿Qué otro programa recibe?</p> <p>2.6. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta.</p> <p>2.7. Aproximadamente, ¿cuánto gasto la semana pasada su familia en los siguientes conceptos?</p> <p>2.8. ¿De cuánto es el ingreso familiar mensual?</p>
<p>3. Desempeño del programa</p>	<p>3.1. ¿Cómo se enteró del programa?</p> <p>3.2. ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó el apoyo monetario?</p> <p>3.3. ¿Considera que el monto del apoyo monetario es suficiente para cubrir las necesidades escolares del derechohabiente?</p> <p>3.4. ¿Cuál es la razón por la que el monto del apoyo monetario no es suficiente para cubrir las necesidades escolares del derechohabiente?</p> <p>3.5. ¿El derechohabiente ha recibido puntualmente el apoyo económico en la tarjeta bancaria?</p> <p>3.6. ¿Conoce los servicios adicionales que ofrece Programa Educación Garantizada (servicios de: salud, jurídico, psicológico, culturales y recreativos)?</p>



Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
	<p>3.7. Los servicios adicionales que brinda el Programa Educación Garantizada son: servicios de salud, psicológicos, jurídicos, culturales y recreativos ¿Usted los utilizaría?</p> <p>3.8. De los siguientes servicios, ¿Cuál o cuáles ha utilizado en los últimos 6 meses y cuántas veces? <i>(Puede marcar más de una opción)</i></p> <p>3.9. Antes de ingresar al programa ¿Recibió de manera gratuita los servicios que ofrece el Programa Educación Garantizada (servicios de: salud, jurídico, psicológico, culturales y recreativos) por alguna otra institución?</p> <p>3.10. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?</p> <p>3.11. Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades.</p> <p>3.12. ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?</p>
4. Efectos del Programa	<p>4.1. Tomando en cuenta que el 1 indica que no ha mejorado y 5 indica que ha mejorado considerablemente ¿Cómo considera el desempeño escolar del derechohabiente?</p> <p>4.2. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora?</p> <p>4.3. ¿Qué el derechohabiente cuente con los servicios del programa (apoyo monetario y servicios integrales), le ha permitido continuar con sus estudios?</p> <p>4.4. ¿En lo que se refiere al nivel educativo, si el derechohabiente continuará en el programa, cuál espera que sea el mejor logro de él?</p> <p>4.5. Le vamos a presentar a usted una lista de tipos de actividades a las que el derechohabiente pudo haber asistido antes y después de recibir el apoyo monetario. Indique cuántas veces asistió mensualmente.</p> <p>4.6. Desde que ingreso al programa ¿el tiempo que el derechohabiente utiliza para realizar las siguientes actividades ha aumentado, ha disminuido o permanece igual?</p>



Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
	<p>4.7. ¿Está de acuerdo, de que el apoyo económico que brinda el Programa ha ayudado a que el derechohabiente permanezca en la escuela?</p> <p>4.8. ¿Los servicios adicionales del Programa le ha ayudado a resolver una problemática particular del derechohabiente?</p> <p>4.9. ¿Los servicios adicionales del Programa le han representado beneficios adicionales?</p> <p>4.10. ¿Qué tipo de beneficios ha recibido o representado la prestación de servicios adicionales del programa?</p>
5. Expectativas de los Derechohabientes	<p>5.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, el derechohabiente dejarías la escuela?</p> <p>5.2. ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?</p> <p>5.3. En general como califica al programa</p>

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

#### IV.4. MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

##### *Población atendida por el programa en 2015 y 2016*

De acuerdo con los datos del padrón del programa al cierre de 2015 la distribución de los derechohabientes era la siguiente:

**Tabla 26. Derechohabiente por sexo 2015**

Sexo	Número	Porcentaje
<b>Masculino</b>	<b>4,578</b>	<b>50%</b>
<b>Femenino</b>	4,568	50%
<b>Total</b>	9,146	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

**Tabla 27. Derechohabientes por delegación 2015**

Delegación	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
<b>ALVARO OBREGON</b>	264	3%	295	3%	559
<b>AZCAPOTZALCO</b>	157	2%	174	2%	331
<b>BENITO JUAREZ</b>	84	1%	65	1%	149
<b>COYOACAN</b>	322	4%	258	3%	580



Delegación	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
CUAJIMALPA	73	1%	89	1%	162
CUAUHTEMOC	210	2%	192	2%	402
GUSTAVO A. MADERO	627	7%	642	7%	1,269
IZTACALCO	240	3%	238	3%	478
IZTAPALAPA	1,318	14%	1,331	15%	2,649
MAGDALENA CONTRERAS	93	1%	88	1%	181
MIGUEL HIDALGO	117	1%	110	1%	227
MILPA ALTA	130	1%	99	1%	229
TLAHUAC	268	3%	261	3%	529
TLALPAN	258	3%	283	3%	541
VENUSTIANO CARRANZA	207	2%	228	2%	435
XOCHIMILCO	210	2%	215	2%	425
<b>Total</b>	<b>4,578</b>	<b>50%</b>	<b>4,568</b>	<b>50%</b>	<b>9,146</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

**Tabla 28. Derechohabientes por edad 2015**

Edad	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje
3	10	13	23	0.3%
4	41	44	85	0.9%
5	66	71	137	1.5%
6	122	128	250	2.7%
7	188	182	370	4.0%
8	248	252	500	5.5%
9	337	295	632	6.9%
10	400	354	754	8.2%
11	481	494	975	10.7%
12	533	536	1,069	11.7%
13	539	564	1,103	12.1%
14	574	579	1,153	12.6%
15	472	471	943	10.3%
16	374	382	756	8.3%
17	193	202	395	4.3%
18	0	0	0	0.0%
19	0	1	1	0.0%
<b>Total</b>	<b>4,578</b>	<b>4,568</b>	<b>9,146</b>	<b>100.0%</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

De acuerdo con los datos del padrón del programa al cierre de mayo de 2016 la distribución de los derechohabientes era la siguiente:





**Tabla 29. Derechohabiente por sexo 2016**

Sexo	Número	Porcentaje
Masculino	4,565	49.74%
Femenino	4,613	50.26%
<b>Total</b>	<b>9,178</b>	<b>100%</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

**Tabla 30. Derechohabientes por delegación 2016**

Delegación	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
ALVARO OBREGON	256	2.79%	298	3.25%	554
AZCAPOTZALCO	160	1.74%	179	1.95%	339
BENITO JUAREZ	82	.89%	65	0.71%	147
COYOACAN	314	3.42%	254	2.77%	568
CUAJIMALPA	78	.85%	89	.97%	167
CUAUHTEMOC	207	2.26%	205	2.23%	412
GUSTAVO A. MADERO	630	6.86%	656	7.15%	1286
IZTACALCO	243	2.65%	236	2.57%	479
IZTAPALAPA	1,302	14.19%	1330	14.49%	2632
MAGDALENA CONTRERAS	94	1.02%	89	.97%	183
MIGUEL HIDALGO	115	1.25%	108	1.18%	223
MILPA ALTA	133	1.45%	106	1.15%	239
TLAHUAC	268	2.92%	255	2.78%	523
TLALPAN	260	2.83%	290	3.16%	550
VENUSTIANO CARRANZA	211	2.30%	224	2.44%	435
XOCHIMILCO	210	2.29%	220	2.40%	430
SIN DATO	2	.02%	9	.10%	11
<b>Total</b>	<b>4,565</b>	<b>49.74%</b>	<b>4613</b>	<b>50.26%</b>	<b>9178</b>

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

**Tabla 31. Derechohabientes por edad 2016**

Edad	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje
3	1	5	6	.07%
4	29	37	66	.72%
5	59	60	119	1.30%
6	81	103	184	2%
7	173	157	330	3.60%
8	204	198	402	4.38%
9	280	291	571	6.22%



Edad	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje
10	357	323	680	7.41%
11	441	403	844	9.20%
12	500	520	1020	11.11%
13	554	567	1121	12.21%
14	566	582	1148	12.51%
15	535	558	1093	11.91%
16	445	434	879	9.58%
17	338	373	711	7.75%
18	2	1	3	.03%
19	0	0	0	0%
20	0	1	1	.01%
<b>Total</b>	4,565	4,613	9,178	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

### *Diseño metodológico de la muestra*

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{Nz^2pq}{d^2(n-1)z^2pq}$$

Dónde:

- N.- tamaño total de la población en estudio
- z.- nivel de confianza de la muestra
- p.- proporción esperada positiva
- q.- proporción esperada negativa
- d.- precisión o error

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple y con el objeto de que en la muestra este representado cada estrato (delegación) en la proporción que le corresponda; se aplica el muestreo estratificado, el cual divide a la población en estratos o segmentos según alguna característica importante para lo que se desea investigar y se procura que en la muestra este representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

Para el levantamiento de la línea base, el intervalo de confianza será de 95%, valor de  $z=1.96$ , error máximo de .05 y la población beneficiaria de nuevo ingreso de 382. Con lo cual se obtuvo una muestra es de 192 derechohabientes.



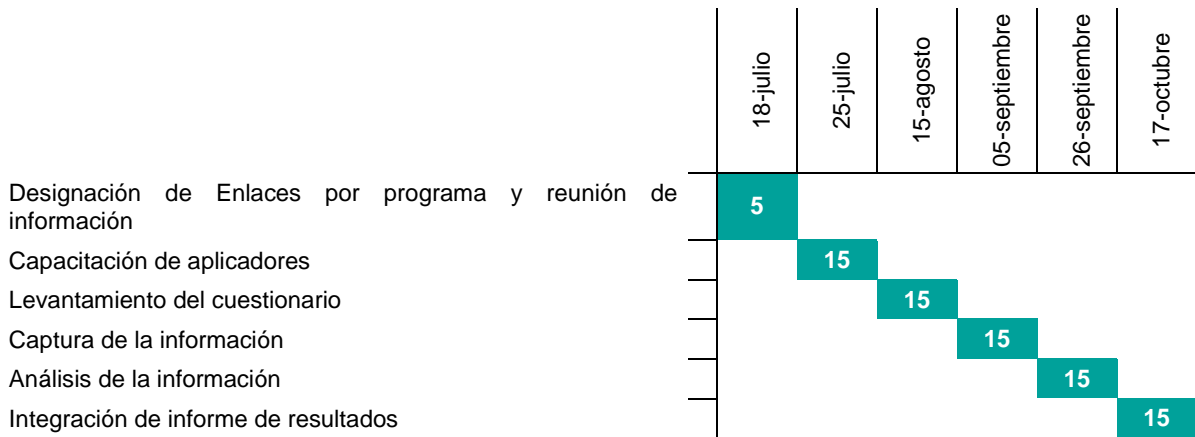
#### IV.5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

**Tabla 32. Ruta Crítica de la aplicación**

N°	Fase de Aplicación	Periodo de análisis
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5 días
2	Capacitación de aplicadores	15 días
3	Levantamiento del cuestionario	15 días
4	Captura de la información	15 días
5	Análisis de la información	15 días
6	Integración de informe de resultados	15 días
Total		80 días

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

**Tabla 33. Diagrama de la ruta crítica**



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

## V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

### V.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

**Tabla 34. Consistencia de le evaluación interna 2015**

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	Se incluye la introducción los propósitos, limitaciones, así como las evaluaciones internas realizadas al programa social.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	El apartado realiza una breve descripción de la puesta en marcha, se incluyen los objetivos general y específico, así como las características generales del programa.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se indica el área responsable de la evaluación y el perfil de los integrantes.
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos señalados por los lineamientos, debido a que se incluye la descripción de la metodología utilizada y la ruta crítica de la evaluación.
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos. Existe un área de oportunidad para integrar como anexos los cuestionarios utilizados para el levantamiento de la información de campo.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	La evaluación cumple con los requisitos sugeridos en los lineamientos, sin embargo existen áreas de oportunidad: como incluir en el análisis la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, así como realizar un análisis de la forma en la que el programa se alinea y contribuye al programa general y al sectorial.
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Si bien se presenta el árbol de problemas, este corresponde al ejercicio de 2015. El programa identifica el problema a través de un marco teórico, justificación e información relevante del problema y contó algunas cifras para caracterizar la población objetivo, sin embargo existe un área de oportunidad para incluir cifras que muestren la magnitud del problema atendido. Al respecto hay que señalar que el programa carece de información sistematizada del problema que atiende.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado.
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	Si bien se incluyó, el resumen narrativo pertenece al ejercicio 2015. Al respecto es importante señalar que entre el árbol presentado y la MIR existe consistencia.
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se presenta una Matriz de indicadores, que está apegada a la metodología del marco



Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
			lógico, pero que no corresponde al ejercicio 2014, sino 2015. Al respecto es importante mencionar que en 2014 el programa no conto con MIR.
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se incluye un análisis, que es adecuado para el ejercicio 2015.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se incluye el análisis, al respecto hace falta clasificar a los involucrados de acuerdo al marco sugerido por Evalúa DF.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Parcial	Se incluye un análisis de los programas en la tabla sugerida por los lineamientos. Sin embargo existe un área de oportunidad para incluir en el análisis programas federales, de otras dependencias y entidades de la Ciudad de México, así como delegacionales con los cuales se tenga complementariedad.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Parcial	Se incluye la tabla con un análisis. Sin embargo existe un área de oportunidad para analizar los efectos a largo plazo, así como de incluir las distintas dimensiones de estos efectos (sociales y culturales, económicos y políticos).
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	Se caracterizan las poblaciones, pero existe un área de oportunidad para establecer el porcentaje de cobertura y un análisis de las acciones que realiza el programa para garantizar que el programa llegue a la población objetivo, la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye un análisis en una tabla.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se describen los recursos empleados, los principales procesos y un análisis general, sin embargo existe un área de oportunidad para describir si los recursos empleados y los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes.
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	Se describe el proceso para el procesamiento de la información, el área encargada de la sistematización y de qué manera es utilizada. Sin embargo existe las siguientes áreas de oportunidad: que el programa podría contemplar para consolidar el apartado: incluir de manera específica las atribuciones de las diferentes áreas encargadas de realizar la sistematización, depuración y actualización del programa, también sería adecuado establecer si el seguimiento del padrón de derechohabientes ha permitido contar con información oportuna y, con ello, fortalecer el proceso de planeación.
	IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Se incluye el sistema de seguimiento de indicadores, pero existe un área de oportunidad para analizar la existencia y periodicidad de los procedimientos, la caracterización de las áreas encargadas de ejecutar los procesos, el monitoreo y los



Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
			resultados de cada indicador.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se incluye el cuadro en los términos sugeridos por los lineamientos.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se incluye los resultados de la MIR, los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados. Es importante señalar que la información contenida en la evaluación corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 2015.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	El análisis se centra en la opinión del derechohabiente, se valora el grado en el que se cubren las expectativas de las personas beneficiarias, capta cuales son las exigencias de las personas beneficiarias, existe un área de oportunidad para mencionar el grado y tipo de participación de las personas beneficiarias.
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incluye la matriz FODA en los términos sugeridos por los lineamientos.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se incluyen las conclusiones, y se retoma los resultados de la matriz FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se establecen estrategias de mejora con base en la tabla sugerida por los lineamientos.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se incluyen el cronograma de instrumentación.
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Se incluyen todas referencias consultadas.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

DIF-DF, Evaluación Interna 2015 del Programa Educación Garantizada operado en 2014,

V.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

**Tabla 35. Seguimiento a las recomendaciones 2015**

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Elaborar un diagnóstico a través de la elaboración árboles de problemas y árbol de objetivos.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	El programa tiene árbol de problemas y objetivos.	Durante el proceso de evaluación 2015 se iniciaron los trabajos de elaboración de los árboles de problemas y objetivos, los cuales se incluyeron para el diseño de las reglas de operación 2016. Se enfrentó el reto de elaborar árboles que tuvieron como problema central la pérdida del sostén económico, en este sentido es importante mencionar que se encontró información escasa relativa a la problemática.
Rediseñar las Reglas de Operación del programa a través del Marco Lógico y su Matriz de Indicadores para Resultados.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Se rediseño las reglas de operación de acuerdo a la metodología del marco lógico.	Se mejoró el diseño del programa utilizando la metodología del marco lógico, tanto para las reglas de operación 2015 y 2016. Es importante señalar que en las reglas de operación 2016 se tomaron en cuenta las recomendaciones observadas en la evaluación 2015. Los responsables del programa, trabajaron en conjunto con la Dirección de Planeación para brindar asesoría e información en la metodología, de la misma forma el taller realizado por Evalúa CDMX brinda a los responsables del programa herramientas para la construcción de las reglas 2016.



Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Medir la percepción y satisfacción de los derechohabientes del programa social.	Operación y control	Mediano	Dirección de Planeación	Se tiene diseñado el instrumento y la metodología para aplicar la encuesta de percepción de los derechohabientes.	Se está en espera de que los responsables del programa apliquen la encuesta, dicha espera obedece a la veda electoral que entró en vigor por la elección del constituyente de la Ciudad de México. Se enfrentó el reto de realizar la prueba piloto y la capacitación del personal encargado de aplicar el instrumento.
Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.	Operación y control	Mediano	Dirección de Planeación	Se llevó a cabo la revisión y actualización de los procedimientos. En reglas de operación aparecieron publicados los mecanismos de acceso y operación. A junio de 2016 se cuenta con el procedimiento de control y supervisión, el cual ya se aplica pero aún no está publicado.	El procedimiento de supervisión y control se encuentra en espera de ser integrado a las reglas de operación 2017, sin embargo ya se encuentra en operación por parte del personal encargado de la operación del programa. Se enfrentó el reto de integrar los procedimientos para las reglas de operación 2016, sin embargo sólo se pudieron integrar los procedimientos de acceso y de operación.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.



## VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VI.1. MATRIZ FODA

En el contexto de la evaluación interna del programa se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

**Tabla 36. Matriz FODA**

	Positivo	Negativo
	Fortalezas	Debilidades
<b>Interno</b>	<p>F1. El programa tiene un diseño apegado a las normas aplicables materia de desarrollo social.</p> <p>F2. El programa contribuye con los 12 principios de la política social y de derechos sociales</p> <p>F3. El diseño del programa en sus componentes fin, propósito y componentes está alineados a garantizar el derecho social "Educación".</p> <p>F4. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.</p> <p>F5. El programa tiene un diseño de atención integral (se entrega un apoyo monetario y atenciones de salud, psicológicas, jurídicas, culturales y recreativas),</p> <p>F6. El diseño del programa responde a la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>F7. Los indicadores muestran un desempeño excelente, por arriba del 90%.</p> <p>F8. El programa logra atender al 88.3% de la población objetivo.</p> <p>F9. El programa tiene congruencia con las características de un Programa Social.</p>	<p>D1. El programa presenta un diagnóstico, material bibliográfico y estadístico limitado; debido a la especificidad de la problemática que atiende.</p> <p>D2. Diagnóstico insuficiente para la definición del problema y poblaciones de atención.</p> <p>D3. La Matriz de Indicadores tiene aspectos de mejora, en lo que se refiere a los supuestos y medios de verificación.</p>
	Oportunidades	Amenazas
<b>Externo</b>	<p>O1. Existen indicadores establecidos (SEP, CONEVAL) que permiten conocer la intensidad de la problemática definida por el programa de manera proxy.</p>	<p>A1. El programa opera bajo el supuesto de un presupuesto limitado, por lo que no se puede lograr la universalidad en la cobertura.</p>

	Positivo	Negativo
	<p>O2. El programa puede tener complementariedades con otros programas y acciones de entidades y dependencias locales para lograr garantizar el derecho a la educación.</p> <p>O3. Se pueden atender las recomendaciones de las evaluaciones para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>O5. Levantamiento de la Línea Base del programa por lineamiento emitido por Evalúa DF, para conocer las características del programa y de su población beneficiaria.</p>	<p>A2. La coincidencia con otros programas sociales que tienen objetivos y componentes similares puede hacer que se identifiquen coincidencias.</p> <p>A3. Que las niñas, niños y adolescentes que cumplen con las características para acceder al programa, desconocen el programa.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

## VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

**Tabla 37. Análisis de estrategias de la matriz FODA**

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
<b>Oportunidades (Externas)</b>	<p>Aprovechar la información externa y las evaluaciones internas para consolidar el diseño del programa.</p> <p>Consolidar el diseño integral a través de complementariedades con programas o acciones externas, con el objetivo de brindar y mejorar los bienes y servicios otorgados a la población derechohabiente.</p> <p>Valorar la cobertura del programa que se encuentra por arriba del 88% para identificar cursos de acción a mediano y largo plazo.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico específico del programa, el cual permita conocer la magnitud de la problemática que atiende el programa, con el objeto de establecer cursos de acción de acuerdo a la población objetivo.</p> <p>Aprovechar la información que se encuentra sistematizada para acercarse de manera proxy a la problemática objeto del programa.</p> <p>Mejorar el diseño, específicamente en lo que se refiere a la MIR, con el objeto de cumplir con todos los elementos sugeridos por la Metodología del Marco Lógico.</p>
<b>Amenazas (Externas)</b>	<p>La incorrecta focalización de los recursos disminuya el desempeño de los indicadores asociados al programa.</p> <p>La coincidencia con otros programas afecte el diseño, desempeño y objetivos de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>La reformulación del programa por una cuestión de</p>	<p>Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social.</p> <p>La especificidad de las características de la población objetivo dificulta su focalización y atención.</p> <p>Construir mecanismos interinstitucionales e intergubernamentales de</p>

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
	universalización lo que implicaría una redefinición del diseño.	intercambio de información estadística para la elaboración de diagnósticos o el monitoreo de las políticas y programas sociales.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

**Tabla 38. Estrategias de Mejora del Programa Social**

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapa de Implementación dentro del programa social	Efecto Esperado
D1-D2-O1	Elaborar un diagnóstico específico para el programa, utilizando como un medio de acercamiento los indicadores establecidos (SEP) para la deserción escolar.	Diseño	Lograr un documento diagnóstico satisfactorio, que sirva de insumo para la definición de las poblaciones y para los posibles cursos de acción del programa.
D3-O3	Incorporar para las reglas de operación 2016 supuestos y medios de verificación.	Diseño	Integrar supuestos y medios de verificación que permitan verificar la lógica horizontal y vertical del programa social en su diseño 2016, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
A2-O2	Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla.	Diseño	Lograr la identificación de las complementariedades, con el objetivo de configurar estrategias de acción para otorgar mayores y mejores programas a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

### VI.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

**Tabla 39. Cronograma de Implementación**

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Elaborar un diagnóstico específico para el programa, utilizando como un medio de acercamiento los indicadores establecidos (SEP) para la deserción escolar.	Mediano	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Incorporar para las reglas de operación 2016 supuestos y medios de verificación	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla.	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación

**Fuente:** Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2015.

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

CEPAL, 2011, Manual formulación de programas con la metodología del Marco Lógico, electrónico.

CEPAL, Manual Formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales, electrónico.

CONEVAL, 2013, Manual para el diseño y la construcción de indicadores, electrónico.

CONEVAL, 2014, Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, electrónico.

CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013

CONEVAL-UNICEF, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2015, Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2014, Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013

DIF-DF, 2010, Manual Administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.

DIF-DF, 2014, Evaluación Interna 2015 del Programa Educación Garantizada 2015, operado en 2014

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Reglas de Operación del Programa Educación Garantizada 2015, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2016, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.

DIF-DF, 2016, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

ILPES, 2004, Boletín del Instituto No. 15 Metodología del Marco Lógico, electrónico.

ILPES, 2005, Metodología del marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, electrónico.

INEGI 2014, Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud

Informe de Gestión enero-diciembre 2015, 2015, electrónico.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, última reforma publicada en la GODF el 22 de diciembre de 2014.

Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 8 de octubre de 2014.

Manual Administrativo 2010. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010

Morales Vallejo, Pedro, 2012, estadística aplicada a las ciencias sociales, electrónico.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

SEP, 2015, Estadística del Sistema Educativo Nacional (escolarizado) Distrito Federal, Ciclos Escolares 2013-2015.

Rodríguez Osuma, Jacinto y et al, Inferencia estadística, niveles de precisión y diseño muestral, electrónico.



## ANEXO 1

### Encuesta para la evaluación 2016 del Programa Educación Garantizada

Folio No. \_\_\_\_\_

#### Presentación:

Buenos días (tardes), mi nombre es \_\_\_\_\_. Estamos realizando una encuesta para conocer algunos aspectos generales sobre el Programa Educación Garantizada. Queremos pedir su ayuda para contestar algunas preguntas referentes al Programa y conocer su opinión sobre los servicios y apoyo económico que recibe el becario. No llevarán mucho tiempo, simplemente queremos conocer su opinión personal. Sus respuestas serán anónimas y estarán protegidas por la Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal. Muchas gracias por tu colaboración.

0.1 ¿En esta casa vive un niño derechohabiente del programa de Educación Garantizada del DIF CDMX?

- 1) Si, pase a la pregunta 0.2
- 2) No, realice protocolo de reemplazo

0.2 ¿Se encontrará el responsable del cuidado del niño derechohabiente?

- 1) Si, pase a la pregunta 0.3
- 2) No, pase a la pregunta 0.4

0.3 ¿Puedo hacerle algunas preguntas al responsable del niño derechohabiente?

- 1) Si, pase a la pregunta 1.1
- 2) No, realice protocolo de reemplazo

0.4 ¿Cuándo se le puede localizar? (Re agendar encuesta)

- 1) Por las mañanas
- 2) Por las tardes
- 3) Por las noches
- 4) El fin de semana
- 5) Otro (especifique) \_\_\_\_\_

#### 1. Identificación del Becario y sus características generales

1.1. ¿Cuál es la relación con el derechohabiente?

- 3) Mamá
- 4) Papá
- 5) Tutor
- 6) Abuela/o
- 7) Tía/o
- 8) Hermana/o
- 9) Amiga
- 10) Otro

1.2. ¿Cuál es su edad?

\_\_\_\_\_

1.3. ¿Cuál es la edad del derechohabiente?

\_\_\_\_\_



1.4. ¿El derechohabiente ha sido diagnosticado con problemas de aprendizaje o alguna discapacidad?

- 1) Si
- 2) No

1.5. ¿Con cuál de las siguientes discapacidades ha sido diagnosticado el derechohabiente?

- 1) Discapacidades específicas de aprendizaje
- 2) Impedimentos del habla y del lenguaje
- 3) Retraso mental
- 4) Disturbio emocional
- 5) Deficiencias auditivas
- 6) Impedimentos ortopédicos
- 7) Impedimentos visuales
- 8) Otras discapacidad (por ejemplo, autismo, sordo-ceguera, lesión cerebral, retraso en el desarrollo)

1.6. ¿En qué nivel y grado está inscrito el derechohabiente?

- 1) Primaria 

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---
- 2) 

1	2	3
---	---	---
- 3) Secundaria 

1	2	3
---	---	---
- 4) Bachillerato 

1	2	3
---	---	---

1.7. ¿Durante el presente ciclo escolar, cuál es el promedio del derechohabiente?

\_\_\_\_\_

1.8. En el último mes, ¿cuántos días faltó a la escuela?

\_\_\_\_\_

1.9. ¿Cuál fue la principal razón por la que faltó a la escuela?

- 1) Enfermedad del becario/a
- 2) Enfermedad de otro miembro de la familia
- 3) Problemas familiares
- 4) Trabajo
- 5) Otro (especificar) \_\_\_\_\_

1.10. En 2015, ¿Qué tan seguido usted...?

	Nunca	A veces	Frecuentemente
Revisa que el becario haya terminado sus deberes escolares			
Discute las calificaciones del becario			
Sabe en dónde está cuando no está en casa o en la escuela			
Trabaja con el becario en tareas y proyectos escolares			
Va con el becario a actividades escolares (deportes, juegos, museos, etc.)			

1.11. ¿Cómo se transporta el derechohabiente a la escuela?

- 1) Metro
- 2) Metrobus
- 3) Microbús
- 4) Carro Particular
- 5) Transporte Escolar
- 6) Caminando
- 7) Taxi
- 8) Bicicleta
- 9) Bici taxi
- 10) Trolebús

1.12. ¿Cuánto tiempo invierte por día de ida y vuelta en el transporte?

Minutos \_\_\_\_\_

Horas \_\_\_\_\_





**2. Características Socioeconómicas**

2.1. Incluyéndose usted ¿cuántas personas habitan en este hogar?

Personas \_\_\_\_\_

2.2. ¿Su vivienda es?

- 1) Propia pagada
- 2) Propia con préstamo
- 3) Rentada
- 4) Prestada
- 5) Otra

2.3. Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan en este hogar.

N <sup>o</sup>	Relación de Parentesco con el jefe de la Familia	Edad	Género	Nivel de Escolaridad	¿Habla alguna lengua indígena?	¿Qué tipo de empleo tuvo el mes pasado?	Si fue desempleado o el mes pasado ¿entonces usted?	Cuando tienen problemas de salud ¿En dónde se atiende?
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

**Parentesco**

1. Jefe de Familia	11. Primo (a)
2. Esposo (a) compañero (a)	12. Suegro (a)
3. Hijo (a)	13. Tío (a)
4. Padres o madre	14. Hijo (a) Adoptivo (a)
5. Abuelo	15. Padrastro o madrastra
6. Hermano	16. Hijastro (a) o entenado (a)
7. Cuñado	17. Bisnieto
8. Yerno o nuera	18. Abuelo político
9. Nieto (a)	19. Otro parentesco
10. Sobrino	20. No tiene parentesco

**Género**

1 Masculino	2. Femenino
-------------	-------------

**Nivel de escolaridad**

0. Sin estudios	6. Bachillerato completo
1. Preescolar	7. Bachillerato incompleto
2. Primaria completa	8. Carrera Técnica
3. Primaria incompleta	9. Licenciatura
4. Secundaria completa	10. Posgrado
5. Secundaria incompleta	

**Lengua Indígena**

1. Si	2. No
-------	-------

**Tipo de empleo**

1. Fue subordinado	4. Tuvo contrato
2. Trabajo por su cuenta	5. No tuvo empleo
3. Tuvo personal	



**Si no tuvo empleo**

1. Buscó trabajo	5. Se dedicó al estudio
2. Rentó o alquiló alguna propiedad	6. Persona con discapacidad
3. Pensionado	7. Otra situación _____ (especificar)
4. Quehaceres del hogar	

**Salud**

1. Seguro Popular	5. Médico Particular
2. Hospitales PEMEX	6. Centro de salud (CDMX)
3. IMSS	7. Otro _____ (especificar)
4. ISSSTE	

2.4. Aparte del derechohabiente, ¿otro miembro de la familia menor de 15 años recibe algún apoyo de tipo escolar?

- 1) Si
- 2) No

2.5. ¿Qué otro programa recibe?

- 1) PROSPERA
- 2) De su escuela pública o de gobierno
- 3) Un organismo de gobierno
- 4) Una institución privada
- 5) Niños Talento
- 6) Programa de uniformes escolares gratuitos
- 7) Programa de desayunos escolares
- 8) Educación inicial y preescolar
- 9) Va seguro
- 10) Educación Garantizada
- 11) Programa de transporte escolar
- 12) Programa de comedores públicos
- 13) Programa de comedores populares del DIF-DF
- 14) Escuela sin violencia
- 15) Programa exención de pago de tarifa de niños menores de 5 años
- 16) Otro \_\_\_\_\_

2.6. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta.

Servicios	Lo tiene 1 No lo tiene 2
Agua	
Luz	
Tinaco Cisterna	
Internet	
Televisión de Paga	
Computadora	
Celular	
Tablet	
Línea Telefónica	

2.7. Aproximadamente, ¿cuánto gastó la semana pasada su familia en los siguientes conceptos?

Concepto	Monto
Alimentación	\$
Salud	\$
Educación	\$
Vivienda	\$
Vestido	\$



Diversión (uso del tiempo libre)	\$
¿Otras cosas? _____	\$

2.8. ¿De cuánto es el ingreso familiar mensual?

\_\_\_\_\_

### 3. Desempeño del programa

3.1 ¿Cómo se enteró del programa?

- 1) Portal de internet del DIF CDMX
- 2) Redes sociales (Facebook, Twitter)
- 3) Radio
- 4) Televisión
- 5) Cartel
- 6) Familiares o conocidos
- 7) Otro (Especifique) \_\_\_\_\_

3.2 ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó el apoyo monetario?

- 1) Apoyo a la educación
- 2) Apoyo a la alimentación
- 3) Apoyo a la salud
- 4) Problemas de tipo familiar (divorcio, muerte de un familiar, etc.)
- 5) Otro \_\_\_\_\_

3.3 ¿Considera que el monto del apoyo monetario es suficiente para cubrir las necesidades escolares del derechohabiente?

- 1) Si
- 2) No

3.4 ¿Cuál es la razón por la que el monto del apoyo monetario no es suficiente para cubrir las necesidades escolares del derechohabiente?

- 1) No es suficiente para cubrir los costos de útiles y materiales escolares
- 2) No es suficiente para cubrir los costos de transporte
- 3) No es suficiente para cubrir las necesidades recreativas
- 4) No alcanza para los desayunos escolares
- 5) Otro \_\_\_\_\_

3.5 ¿El derechohabiente ha recibido puntualmente el apoyo económico en la tarjeta bancaria?

- 1) Nunca
- 2) Pocas veces
- 3) Ni pocas, ni muchas veces
- 4) La mayoría de las veces
- 5) Siempre

3.6 ¿Conoce los servicios adicionales que ofrece Programa Educación Garantizada (servicios de: salud, jurídico, psicológico, culturales y recreativos)?

- 1) Sí, pasa a la pregunta 3.8
- 2) No, pasa a la pregunta 3.7

3.7 Los servicios adicionales que brinda el Programa Educación Garantizada son: servicios de salud, psicológicos, jurídicos, culturales y recreativos ¿Usted los utilizaría? Cualquier respuesta pasa a la pregunta 3.9.

- 1) Si
- 2) No, porqué \_\_\_\_\_
- 3) No sabe



3.8 De los siguientes servicios, ¿Cuál o cuáles ha utilizado en los últimos 6 meses y cuántas veces? (Puede marcar más de una opción)

- 1) Atención en Salud
- 2) Atención Psicológica
- 3) Asesoría Jurídica
- 4) Actividades culturales y recreativas
- 5) Ninguno, ¿Por qué? \_\_\_\_\_

3.9 Antes de ingresar al programa ¿Recibió de manera gratuita los servicios que ofrece el Programa Educación Garantizada (servicios de: salud, jurídico, psicológico, culturales y recreativos) por alguna otra institución?

- 1) Sí
- 2) No

3.10 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?

- 1) Muy insatisfecho
- 2) Insatisfecho
- 3) Ni satisfecho. ni insatisfecho
- 4) Satisfecho
- 5) Muy satisfecho

3.11 Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades.

- 1) Si
- 2) No

3.12 ¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del programa?

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Ni bueno, ni malo
- 4) Bueno
- 5) Muy bueno

#### 4. Efectos del Programa

4.1. Tomando en cuenta que el 1 indica que no ha mejorado y 5 indica que ha mejorado considerablemente ¿Cómo considera el desempeño escolar del derechohabiente?

- 1) 1.....
- 2) 2.....
- 3) 3.....
- 4) 4.....
- 5) 5.....

4.2. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora?

- 1) Uniformes
- 2) Alimentación
- 3) Horas de estudio
- 4) Recreación
- 5) Salud
- 6) Transporte
- 7) Conocimiento de Derechos Humanos
- 8) Conocimiento de la Equidad de Género
- 9) Otro \_\_\_\_\_



4.3. ¿Qué el derechohabiente cuente con los servicios del programa (apoyo monetario y servicios integrales), le ha permitido continuar con sus estudios?

- 1) Si
- 2) No

4.4. ¿En lo que se refiere al nivel educativo, si el derechohabiente continuara en el programa, cuál espera que sea el mejor logro de él?

- 1) Secundaria
- 2) Bachillerato o Preparatoria
- 3) Carrera Técnica
- 4) Licenciatura
- 5) Posgrado
- 6) No tiene expectativas

4.5. Le vamos a presentar a usted una lista de tipos de actividades a las que el derechohabiente pudo haber asistido. Indique cuántas veces asistió mensualmente.

Actividad	Número de Veces
Actividades recreativas	
Actividades culturales	
Atenciones de salud	
Atenciones psicológicas	
Atención jurídica	

4.6. Desde que ingreso al programa ¿el tiempo que el derechohabiente utiliza para realizar las siguientes actividades ha aumentado, ha disminuido o permanece igual?

Actividad	Ha aumentado	Ha disminuido	Permanece igual
Actividades recreativas			
Actividades culturales			

4.7. ¿Está de acuerdo, de que el apoyo económico y los servicios integrales que brinda el Programa ha ayudado a que el derechohabiente permanezca en la escuela?

- 1) Totalmente en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- 4) De acuerdo
- 5) Totalmente de acuerdo

4.8. ¿Los servicios adicionales del Programa le han ayudado a resolver una problemática particular del derechohabiente?

- 1) Si, ¿Cuál o cuáles? \_\_\_\_\_
- 2) No

4.9. ¿Los servicios adicionales del Programa le han representado beneficios adicionales?

- 1) Si, Pasa a la pregunta 4.10
- 2) No, Pasa a la pregunta 5.1

4.10. ¿Qué tipo de beneficios ha recibido o representado la prestación de servicios adicionales del programa?

- 1) Económico (Porque ya no gasta en los servicios proporcionados por el programa)
- 2) Cultural
- 3) Social
- 4) Político
- 5) Autoestima
- 6) Otro, ¿Describe?



## 5. Expectativas de los Derechohabientes

5.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, el derechohabiente dejaría la escuela?

- 1) Si
- 2) Probablemente
- 3) Ni probablemente, ni poco probable
- 4) Poco probable
- 5) No

5.2. ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

- 1) Aumentar la duración de la beca
- 2) Incorporar otras actividades a los servicios que brinda el programa
- 3) Incorporar otros servicios que presta el programa
- 4) Mejorar el servicio del personal de atención del programa
- 5) Otra \_\_\_\_\_

5.3. En general como califica al programa

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Ni bueno, ni malo
- 4) Bueno
- 5) Muy bueno